

CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 84

En Providencia, a 27 de junio de 2023, siendo las 9:45 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, en sesión realizada mediante sistema electrónico audiovisual, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET** y como secretaria, la **Secretaria Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DON MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA, DOÑA MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO, DON RAPHAEL BERGOEING VELA, DOÑA JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI, DOÑA CAROLINA PLAZA GUZMÁN, DON TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO, DON LUIS IBACACHE SILVA, DON PABLO JAEGER COUSIÑO, DON MATÍAS BELLOLIO MERINO, DON CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ.

1.2. DIRECTORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DOÑA CAROL VARGAS ROJAS, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DON PABLO DURÁN URRUTIA, DIRECTOR JURÍDICO (S); DON JAIME PLÁ ESCOBAR, DIRECTOR DE PERSONAS; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN; DOÑA TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY, DIRECTORA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; DON RODRIGO VARGAS QUIROZ, JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO; DOÑA CAROLINA FAÚNDEZ ZAPATA, JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFA DEPARTAMENTO DE RENTAS; DON ARTURO GUIÑEZ ÁLVAREZ, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; DOÑA VIVIANA MOYA ROMO, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON PABLO GÓMEZ RETAMALES, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN; DOÑA NATALIA FAJARDO ARELLANO, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; DON SEBASTIÁN DE LA CERDA ERRÁZURIZ, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; DOÑA MARCELA ORTIZ ROLDÁN, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN; DOÑA IVANA GONZÁLEZ MIMICA, DIRECTORA DE EDUCACIÓN, CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL; DOÑA SONIA MORENO ARAVENA, SECRETARIA GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL; DOÑA ROCÍO BRIZUELA CHEHADE, DIRECTORA SEGURIDAD PROVIDENCIA.

I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 83

II.- CUENTA

- 2.1. Memorándum N° 10.822 de 8 de junio de 2023 de la Alcaldesa
- 2.2. Mociones Señores Concejales
- 2.3. Informes Artículo 8° inciso 7° de la Ley N° 18.695
 - a) de Adjudicaciones
 - b) de Tratos Directos

III.- TABLA

- 3.1. Ordenanza sobre "Murales Ornamentales o Decorativos en la Comuna de Providencia"
- 3.2. Cierre de Calle Daniel Martner
- 3.3. Modificación Acuerdo N° 771 Sesión de 6 de junio de 2023 del Concejo Municipal "Servicio de Mantenimiento de Electrobombas Sumergibles de Aguas Servidas e Impulsión de Agua Potable en Dependencias de la Municipalidad de Providencia"

Kw

**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 84
27 DE JUNIO DE 2023**

3.4. Otorgamiento Patente de Alcoholes

Traslado

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: David Schmidt, Restaurant Muqueca Empresa Individual de Responsabilidad Limitada
Rut N°	: 76.022.656-4
Antigua Dirección	: Miguel Claro N° 2109
Nueva Dirección	: Av. Manuel Montt N° 1426
Rol Avalúo N°	: 3418-15
Junta de Vecinos N°	: 7

3.5. Eliminación Patentes de Alcoholes:

- Memorándum N° 10.715 de 7 de junio de 2023 de la Dirección de Atención al Contribuyente
- Memorándum N° 10.403 de 5 de junio de 2023 de la Dirección de Atención al Contribuyente

3.6. Renovación Rol General de Patentes de Alcoholes Segundo Semestre 2023

3.7. Fecha de Sesiones del mes de julio de 2023

IV.- VARIOS

La Sra. Alcaldesa abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 83

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°83, de 13 de junio de 2023.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 83.

2. CUENTA

2.1. MEMORÁNDUM N° 10.822 DE 8 DE JUNIO DE 2023, DE LA ALCALDESA

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretaria Abogado Municipal, da cuenta de la entrega del Memorándum N° 10.822, a través del cual la Sra. Alcaldesa responde diversas consultas de los Sres. Concejales. Anexo I.

2.2. MOCIONES SEÑORES CONCEJALES

La Sra. De la Maza comunica que Secretaría Municipal no ha recibido mociones de parte de los Sres. Concejales.

2.3. INFORMES ARTICULO 6° INCISO 7° DE LA LEY 18.695

a) DE ADJUDICACIONES

No hay.

b) DE TRATOS DIRECTOS

No hay.

3. TABLA

3.1. ORDENANZA SOBRE "MURALES ORNAMENTALES O DECORATIVOS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO

Informa que el tema de los murales ha sido muy debatido en la Comisión de Ordenanzas, lo conversaron bastante buscando reglarlos muy bien, dándoles un marco que no permita dudas y dejando claro qué tipo es el que se quiere para la comuna.

La Sra. Alcaldesa agradece el trabajo porque finalmente esto también es parte de la publicidad.

El Sr. Sebastián de la Cerda, Administración Municipal, desea contextualizar primero qué va a regular esta ordenanza y luego presentará las modificaciones que se abordaron en la Comisión.

El objetivo de esta ordenanza es regular el correcto desarrollo y ejecución de toda intervención mediante murales, sea en una propiedad pública o privada, un inmueble municipal o un BNUP, que tenga por objeto la ornamentación o decoración para ser percibidos desde el espacio público. Para los efectos de esta ordenanza se entenderá por mural a todo arte urbano que se realice en un bien inmueble dentro del territorio comunal para ser percibido desde el espacio público y cuya ejecución implique aplicación superficial de pigmentos u otros materiales, sea de manera vertical u horizontal, a nivel de suelo o superficies en altura, panderetas, rejas, muros u otros volúmenes y objetos adosados a las superficies.

No podrán contener publicidad o propaganda directa o indirecta, ni exhibir alguna marca o código QR que haga alusión o promueva algún anuncio, tampoco podrán contener frases o diseños de carácter ofensivo o de connotación sexual que inciten o exalten el odio, la violencia o provoquen una vulneración de derechos hacia cualquier persona, grupo o religión.

Quedan exceptuados de esta ordenanza los murales o intervenciones artísticas que se ejecuten en la fachada de un establecimiento comercial, educacional o de salud, y cuyo diseño tenga directa relación con la actividad que allí se desarrolle, además de los que se ejecuten en el interior de una propiedad privada y no sean percibidos desde el espacio público.

En cuanto a las modificaciones, en la propuesta original se hablaba de una Comisión de Murales que fue cambiada por una Mesa Técnica integrada por dos funcionarios municipales designados por el Alcalde que evaluará los proyectos de murales que se presenten de acuerdo a sus características (diseño, dimensión, ocupación, seguridad de la ejecución), que no contenga publicidad directa o indirecta y que no dificulte el normal tránsito peatonal y vehicular de la comuna, así como los materiales a utilizar, plan de ejecución, ubicación y

**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 84
27 DE JUNIO DE 2023**

zona en que se emplazará, además de otros criterios que permitan evaluar la propuesta desde el punto de vista estético, patrimonial-urbano y comunicacional.

La Sra. Alcaldesa consulta si no se podría, por ejemplo, pedirle al decano de alguna universidad que participe.

El Sr. De la Cerda explica que está contemplada la posibilidad de pedir opiniones externas a especialistas. Pero los funcionarios municipales hacen un primer filtro y después, una vez evaluado el proyecto, la Mesa Técnica de Murales deberá presentar la propuesta en la Comisión de Urbanismo para someterla a votación de los Concejales. La Mesa Técnica de Murales y/o la Comisión de Urbanismo podrán someter la propuesta a observaciones y en caso que sea rechazada o tenga observaciones, el interesado podrá ingresar al municipio una contrapropuesta en el plazo de 20 días hábiles a contar de su notificación.

La ordenanza indica también que con ocasión de un lanzamiento de la intervención artística se permitirá realizar activaciones en los espacios públicos colindantes a la obra, sujetas a evaluación de las unidades municipales pertinentes, además de pagar los derechos municipales que correspondan según la Ordenanza Local de Derechos Municipales vigente.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Le parece que excepto los 20 días mencionados, no se establecen plazos para que la Comisión declare admisible o inadmisibile el proyecto. Consulta si se hizo a propósito.

La Sra. Natalia Fajardo, Administración Municipal, responde que se hizo a propósito considerando la experiencia de la ordenanza de cierre de calles porque no saben cuánto se van a demorar si bien tienen la premura del principio de eficacia y eficiencia de hacerlo lo más pronto posible, tampoco se podrían demorar un año en presentarlo. Lo hicieron pensando en esa misma lógica, que una vez que esto empiece a operar traerán una modificación estableciendo plazos más definitivos.

Sometida a votación la propuesta de aprobar la Ordenanza “**SOBRE MURALES ORNAMENTALES O DECORATIVOS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA**”, se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°788: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ORDENANZA “SOBRE MURALES ORNAMENTALES O DECORATIVOS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA”, LA QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.

bu
EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 84
27 DE JUNIO DE 2023**

3.2. CIERRE DE CALLE DANIEL MARTNER

La Sra. Alcaldesa hace presente que los vecinos del Pasaje Daniel Martner han sufrido enormemente por las filas que se arman en la Embajada de Venezuela y por esa razón presentaron un proyecto para cerrar el lugar.

El Sr. Arturo Guíñez, Administración Municipal, informa que la solicitud de cierre fue ingresada el 24 de enero de 2023, cuando se encontraba vigente la ordenanza anterior. La calle Daniel Martner cuenta con un mismo ingreso y salida, y accede a la Avenida Pedro de Valdivia, red vial básica.

La solicitud se fundamenta en razones de seguridad, resguardo y orden que se ven alterados debido a las aglomeraciones que ocasiona la gran cantidad de personas que acude a realizar trámites a la Embajada de Venezuela, además de robos, hurtos e incivildades recurrentes, y fue acompañada con una lista con firmas del 80% de los propietarios o residentes autorizados acreditadas ante notario; un plano en escala 1:100 de la calle con líneas de solera, oficiales y de edificación; diseño del cierre a escala 1:50 y la designación del representante titular y suplente de los vecinos.

Ingresada en conformidad la solicitud, se revisaron los antecedentes y se solicitaron informes a la DOM, DAU y Dirección de Tránsito, quienes no realizaron ninguna indicación para impedir la aprobación de la solicitud y dieron su conformidad al emplazamiento del cierre. Con los informes favorables de las unidades municipales, de acuerdo a lo que establece la ley, se requirieron informes a Carabineros de la comuna, Cuerpo de Bomberos y Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, obteniendo solo respuesta del Cuerpo de Bomberos, que emitió un informe favorable, por lo que transcurrido el plazo legal de 60 días hábiles sin que la SEREMITT y Carabineros de Chile diesen respuesta a la solicitud, se entiende que ambas instituciones se manifiestan a favor ya que opera lo que se llama silencio positivo.

La Sra. Alcaldesa consulta si ese mismo plazo no es el que correría si el municipio no responde a los proyectos de murales.

La Sra. Fajardo aclara que no se estableció silencio positivo en el caso de los murales. No es una ley general, aplica solo para los cierres y para las medidas de control de acceso.

El Sr. Guíñez agrega que la reja debe estar 5 metros hacia el interior de la calle y todas las entradas a las casas quedan al interior del cierre. No hay ningún impedimento legal para negar la solicitud y ahora se debe someter a consideración de los Sres. Concejales.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Consulta, por ser ésta la primera aplicación práctica de la nueva ordenanza, si se encontraron con algo que sea necesario modificar.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 84
27 DE JUNIO DE 2023

La Sra. Fajardo advierte que es la primera aplicación práctica de la ley y del reglamento del Ministerio del Interior, no de la ordenanza porque la solicitud se hizo el 24 de enero, cuando regía la ordenanza anterior, pero ayudó mucho a elaborar la nueva ordenanza teniendo presentes las dificultades que se presentaron.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Desea saber si en lo técnico y reglamentario cumpliría también con la ordenanza, a pesar de ser del reglamento anterior.

La Sra. Fajardo afirma que cumple con el mismo procedimiento y con la ordenanza porque, en estricto rigor, la ordenanza municipal cumple con la ley y el reglamento del Ministerio del Interior y de la Seremi de Transportes.

Sometida a votación la propuesta de aprobar por el plazo de cinco años el cierre de la calle Daniel Martner N° 2012, 2019, 2020, 2021, 2025, 2026, 2031, 2032, 2037, 2038, 2041, 2043, 2045, 2046 y 2082 Departamento 21B, 22C y 32E, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N° 789: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA POR EL PLAZO DE CINCO AÑOS EL CIERRE DE LA CALLE DANIEL MARTNER N° 2012, 2019, 2020, 2021, 2025, 2026, 2031, 2032, 2037, 2038, 2041, 2043, 2045, 2046 Y 2082 DEPARTAMENTO 21B, 22C Y 32E EN CONFORMIDAD A LA ORDENANZA SOBRE "CIERRE O IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO EN CALLES, PASAJES O CONJUNTOS HABITACIONALES, POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA".

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.3. MODIFICACIÓN ACUERDO N° 771 SESIÓN DE 6 DE JUNIO DE 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES DE AGUAS SERVIDAS E IMPULSIÓN DE AGUA POTABLE EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"

La Sra. Viviana Moya, Secretaría Comunal de Planificación, señala que en el Acuerdo N° 771 de la sesión N° 82 de 6 de junio de 2023 del Concejo Municipal hubo un pequeño error en la transcripción del monto imputado a los servicios eventuales; se propuso un monto de 25 millones de pesos para servicios eventuales impuesto incluido, pero en la transcripción quedó un monto de \$ 19.165.950.

La Sra. Alcaldesa desea saber si cuando se discutió en el Concejo se habló de 19 o de 25 millones.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 84
27 DE JUNIO DE 2023**

La Sra. Moya sostiene que siempre se habló de 25 millones.

La Sra. María Raquel de la Maza, **Secretaría Abogado Municipal**, explica que cuando se prepara el decreto se guían por las bases y por la carta oferta del proveedor que es adjudicado y en la carta oferta de los servicios eventuales, el proponente sumó 19 millones y algo. Esa fue la diferencia. Le corrigieron desde la Secretaría Comunal de Planificación en cuanto a que no tenía que establecer ese monto sino que el monto superior que había presupuestado la administración y estaba en las bases de licitación.

La Sra. **Alcaldesa** plantea que lo importante es que los Concejales conocieron la cifra de 25 millones.

Sometida a votación la propuesta de modificar el **ACUERDO N°771** Sesión de 6 de Junio de 2023 del Concejo Municipal **“SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES DE AGUAS SERVIDAS E IMPULSIÓN DE AGUA POTABLE EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”**, ésta se aprueba por unanimidad.-

ACUERDO N°790: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA MODIFICAR EL ACUERDO N°771 SESIÓN DE 6 DE JUNIO DE 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL “SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES DE AGUAS SERVIDAS E IMPULSIÓN DE AGUA POTABLE EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, EN EL SENTIDO DE DEJAR ESTABLECIDO QUE LOS SERVICIOS EVENTUALES SON A PRECIOS UNITARIOS, CON UN PRESUPUESTO DISPONIBLE DE \$25.000.000.- IMPUESTO INCLUIDO.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.4. OTORGAMIENTO PATENTE DE ALCOHOLES

La Sra. **Alcaldesa** somete a consideración del Concejo el traslado de la siguiente patente de alcoholes, estudiado previamente por la Comisión respectiva.

Traslado

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: David Schimidt, Restaurant Muqueca Empresa Individual de Responsabilidad Limitada
Rut N°	: 76.022.656-4
Antigua Dirección	: Miguel Claro N° 2109
Nueva Dirección	: Av. Manuel Montt N° 1426
Rol Avalúo N°	: 3418-15
Junta de Vecinos N°	: 7

La Sra. **Marcela Fernández, Jefa Departamento de Rentas**, informa que esta solicitud de traslado fue aprobada por unanimidad en la sesión N° 2 de la Comisión de Alcoholes, el 10 de enero de 2023. La encuesta realizada tanto a residentes como locatarios fue muy favorable, pero la Junta de Vecinos N° 7 no respondió.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 84
27 DE JUNIO DE 2023**

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Comenta, para las personas que están escuchando la sesión, que este es uno de los casos que sorprende a la gente porque los vecinos sí quieren la instalación de un restaurante. A veces les cuesta creer a los dirigentes que es así, pero aquí fue muy clara la encuesta al respecto. Aprueba.

Sometido a votación el traslado de patente de restaurante diurno y nocturno desde Miguel Claro N° 2109 a Avenida Manuel Montt N° 1426, se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N° 791: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR EL TRASLADO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Traslado

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: David Schmidt, Restaurant Muqueca Empresa Individual de Responsabilidad Limitada
Rut N°	: 76.022.656-4
Antigua Dirección	: Miguel Claro N° 2109
Nueva Dirección	: Av. Manuel Montt N° 1426
Rol Avalúo N°	: 3418-15
Junta de Vecinos N°	: 7

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.5. ELIMINACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo la eliminación de las patentes incluidas en los siguientes memorándums y que han sido vistas en la Comisión respectiva:

- Memorándum N° 10.715 de 7 de junio de 2023 de la Dirección de Atención al Contribuyente
- Memorándum N° 10.403 de 5 de junio de 2023 de la Dirección de Atención al Contribuyente

La Sra. Tania Fernández, Directora de Atención al Contribuyente, informa que se trata de la eliminación por morosidad de las patentes de alcoholes de 37 contribuyentes en total.

ACUERDO N° 792: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA ELIMINAR LAS PATENTES DE ALCOHOLES INDIVIDUALIZADAS EN EL MEMORÁNDUM N° 10.715 DE 7 DE JUNIO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 84
27 DE JUNIO DE 2023

ACUERDO N°793: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA ELIMINAR LAS PATENTES DE ALCOHOLES INDIVIDUALIZADAS EN EL MEMORÁNDUM N° 10.403 DE 5 DE JUNIO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.6. RENOVACIÓN ROL GENERAL DE PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE 2023

La Sra. Alcaldesa somete a aprobación del Concejo la renovación del Rol General de Patentes de Alcoholes correspondiente al Segundo Semestre 2023.

La Sra. Tania Fernández, Directora de Atención al Contribuyente, indica que el Rol General de Alcoholes incluye 1.579 patentes y dado que las patentes se pagan en dos cuotas anuales, corresponde ver su renovación.

La Sra. Alcaldesa advierte que algunas de esas patentes se presentan al Concejo para analizarlas una por una y ver si las renuevan o no porque varias de ellas han tenido conductas infractoras complicadas, muchos reclamos, etc.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Antes de comenzar a ver el detalle, desea darle contexto a la conversación. Dos veces al año, el Concejo debe pronunciarse sobre la renovación completa del listado de patentes de alcoholes vigentes en la comuna y, para eso, en la Comisión de Alcoholes se revisa el comportamiento de los locales, haciendo especial énfasis en los reclamos de los vecinos al 1414, SoSafe, Fiscalización y todas las entidades municipales que concurren a revisar esas patentes, y de acuerdo a esa evaluación hacen una propuesta al Concejo. Hace presente que la facultad de renovar o no renovar una patente de alcohol corresponde exclusivamente al Concejo, que a continuación se pronunciará sobre el tema en detalle.

La Sra. Alcaldesa agrega que es importante lo que acaba de señalar el Concejal Jaeger porque la ley indica que el Concejo Municipal quien debe pronunciarse.

La Sra. Fernández indica que los antecedentes que se consideran en la evaluación son: infracciones a la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, a la ley de rentas y a las ordenanzas municipales de aseo y ruidos molestos, más la opinión de las juntas de vecinos a través de la consulta realizada vía correo electrónico el 12 de mayo del presente año y los reclamos hechos a Fiscalización, SoSafe, 1414 y los ingresados a través de la OAVI.

bu
El primer local mal evaluado es Mister Fish, ubicado en General Flores 39, posee patente de restaurante diurno y nocturno y presenta 8 infracciones a la Ley 19.925 por mantener espectáculo en vivo sin la patente respectiva.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 84
27 DE JUNIO DE 2023**

La Sra. Alcaldesa sostiene que mantener espectáculo en vivo el problema no es solo la patente respectiva sino que todo el ruido y molestias que origina a los vecinos. Ése es el principal problema.

La Sra. Fernández agrega que si bien no posee infracciones a la ley de rentas, tiene 20 reclamos de 9 reclamantes distintos, la junta de vecinos no se pronunció y suma 3 infracciones a la ordenanza de ruidos molestos. Del total de 8 infracciones a la ley de alcoholes ha sido absuelto de 2, tiene 3 condenadas, en 1 está citado (lo que quiere decir que no se presentó el día de la primera citación) y 2 pendientes de comparecencia; en cuanto a los ruidos molestos: 1 citado (nuevamente no se presentó en la primera instancia) y 2 con condena.

La Sra. Alcaldesa comenta que es bien impresionante que teniendo 3 multas ya pasadas en febrero y abril, haya continuando cometiendo infracciones en el mismo mes de abril y también en junio. No hay caso que aprenda y modifique comportamiento.

La Sra. Marcela Ortiz, Dirección de Fiscalización, señala que este local ya se había presentado a no renovación y, por tanto, cuando los inspectores vuelven a ir se le informa que debe adecuar su comportamiento, pero la mantención de espectáculo en vivo, más allá de que no tengan la patente, genera muchas externalidades negativas para los vecinos. El local cuenta con 20 reclamos aproximadamente, de los cuales 10 requerimientos fueron efectivos, se constató la conducta. Los reclamantes son 9 diferentes y eso comprueba que es un local que está afectando la calidad de vida de los vecinos. Cuando cursan una infracción por ruidos molestos a un local es porque sacan parlantes al exterior ya que lo demás deben coordinarlo con la Superintendencia de Medio Ambiente.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Informa que esta patente es una de las que vieron en detalle en la Comisión de Alcoholes realizada el 20 de junio pasado y la unanimidad de los Concejales presentes en esa oportunidad acordó proponer la no renovación de las patentes de alcoholes de restaurante diurno y nocturno en General Flores N° 39 debido a que ya en el semestre anterior se le había hecho presente que sería fiscalizados por contar con sendas infracciones, y en el primer semestre se le han cursado 8 infracciones por mantener espectáculo en vivo sin tener la patente correspondiente, 3 por ruidos molestos (por mantener parlantes hacia el exterior del local, 2 con condena y 1 pendiente de comparecencia) y 20 reclamos por ruidos molestos. La Comisión propone al Concejo no renovar estas patentes.

La Sra. Alcaldesa expresa que le llama la atención que teniendo varias fiscalizaciones en las que se le han cursado citaciones al Juzgado de Policía Local siga con la misma actitud. Es de los locales que sencillamente no están dispuestos a modificar su comportamiento, afectando enormemente la posibilidad de dormir, un derecho esencial de las personas que viven cerca. Le parece muy razonable lo que se está proponiendo.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Señala que la administración les presentó una gran cantidad de antecedentes que han podido tener a la vista para ir confirmando las opiniones que tienen y desea agradecer toda la información que recibieron respecto de los locales a evaluar.

CONCEJAL CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ

Consulta si la problemática de los ruidos molestos es porque tienen *stand comedy*, sacan un parlante y se escucha, ¿o no? Porque no llevan orquesta, el ruido no sale a la calle sino que a la parte de...

La Sra. Ortiz aclara que cuando han fiscalizado por los reclamos recibidos han detectado karaoke y la conducta infractora ya mencionada: ruidos que sobrepasan lo habitual, ruidos conductuales y otros que escapan a la competencia de Fiscalización y que si no fuera así probablemente tendría muchas más multas.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Desea saber, más que nada por curiosidad porque la molestia y el atrevimiento son muy grandes, si eso significa que ahí hacen una obra de teatro, una comedia musical o si solo es ruido.

La Sra. Alcaldesa explica que eso significa que ya no es un restaurante diurno y nocturno, para lo cual tiene patente, sino que más bien es una sala de espectáculos donde, además, puede servir comida. Para eso no tiene patente y jamás se la hubieran dado si la hubiera pedido en ese lugar porque es una actividad que molesta enormemente a los vecinos, ese tipo de actividad se puede tener en lugares más aislados, donde no hay vecinos inmediatamente al lado y que no pueden dormir a causa de lo que ahí se hace.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Expresa que también le llama la atención la reiteración de conductas, a pesar de todas las sanciones. Es lo más llamativo.

La Sra. Alcaldesa plantea que por todas las razones mencionadas, ese local ya no puede seguir funcionando porque no aprenden, porque han recibido muchas citaciones y porque son una molestia para todos los vecinos. Agradece que la votación sea por unanimidad y también aprueba no renovar.

GENERAL FLORES N° 39 - RESTAURANTE DIURNO - ROL N° 4-23796 Y RESTAURANTE NOCTURNO - ROL N° 4-23797

Sometida a votación la propuesta de no renovación de la patente de restaurante diurno y nocturno en General Flores N° 39, se aprueba por unanimidad:

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 84
27 DE JUNIO DE 2023

ACUERDO N° 794: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA NO RENOVAR LAS PATENTES DE ALCOHOLES DE RESTAURANTE DIURNO ROL N° 4-23796 Y RESTAURANTE NOCTURNO ROL N° 4-23797 EN CALLE GENERAL FLORES N° 39, DEBIDO A QUE HABIENDOSE HECHO PRESENTE EN EL SEMESTRE ANTERIOR QUE SERIAN FISCALIZADOS PORQUE CONTABAN CON SENDAS INFRACCIONES, EL PRIMER SEMESTRE SE LE HAN CURSADO OCHO INFRACCIONES POR MANTENER ESPECTACULO EN VIVO SIN TENER PATENTE PARA ELLO; TRES POR ORDENANZA DE RUIDOS MOLESTOS POR MANTENER PARLANTES HACIA EL EXTERIOR DEL LOCAL DOS DE ELLAS CON CONDENA Y UNA PENDIENTE LA COMPARECENCIA Y VEINTE RECLAMOS POR RUIDOS MOLESTOS. SEGÚN LO INFORMADO POR LOS MEMORANDUMS N° 11.689 DE 23 DE JUNIO Y N° 11.734 DE 27 DE JUNIO, AMBOS DE 2023, DE LA DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE, DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE ACUERDO COMO ANEXO III.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

La Sra. Fernández señala que el siguiente local es Mito Urbano, ubicado en Manuel Montt 350, posee patentes de restaurante diurno, nocturno, cabaret y salón de baile. Tiene 2 infracciones a la Ley 19.925 y 2 a la ley de rentas, más 10 reclamos de 7 reclamantes distintos, la junta de vecinos no se pronunció, 1 multa a la ordenanza municipal y 1 infracción de la DOM por la Ley General de Urbanismo y Construcción debido a la unión irregular de la propiedad de Manuel Montt 360 con Manuel Montt 350. L DE a de ruidos molestos. De las dos infracciones a la ley de alcoholes ha sido condenado, al igual que por la de ruidos, está pendiente una infracción a la ley de vigilantes privados y además está pendiente la información de la DOM respecto de la infracción a la Ley General de Urbanismo y Construcción.

Agrega que todos los contribuyentes deben presentar semestralmente una declaración jurada de no haber intervenido el inmueble y este local la ha presentado desde el año 2022, a pesar de haber realizado intervenciones en el establecimiento: *"Vengo en declarar bajo juramento que en el inmueble ubicado en Manuel Montt no se han realizado modificaciones ni alteraciones estructurales a la construcción de manera posterior a la fecha de obtención de la patente, y que las condiciones sanitarias se encuentran vigentes"* Al hacer dichas declaraciones, además de incurrir en las penas del Art. 210 del Código Penal, ha defraudado la fe pública.

La Sra. Alcaldesa destaca que cuando se da por primera vez una patente de alcohol se hace una revisión bastante exhaustiva de las condiciones del local y cuando éstas cambian hay que volver a revisarlo, por eso se solicita semestralmente esa declaración jurada. En este caso, unieron por dentro dos locales y solo uno de ellos tenía patente, sin embargo en ambos vendían alcohol, además hicieron modificaciones estructurales importantes, no informaron al respecto e incluso declararon bajo juramento no haber hecho ninguna alteración.

La Sra. Fernández informa que el Director de Obras solicitó la demolición de un muro de albañilería y una tabiquería construidos irregularmente, el municipio decretó la clausura de la unión. Hoy esa parte está cerrada y los locatarios hicieron un ingreso de obras el 9 de junio de este año.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 84
27 DE JUNIO DE 2023**

La Sra. Ortiz agrega que al tener una parte irregular se generó una venta clandestina de alcohol y de realización de actividades, con el riesgo correspondiente al ingreso de muchas más personas de lo permitido. Esa es la gravedad de Mito Urbano, además de los ruidos molestos que afectan profundamente a los vecinos y las externalidades que se generaban al exterior del local.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Informa que, también en este caso, la Comisión de Alcoholes analizó todos los antecedentes proporcionados por la administración y por la unanimidad de los Concejales presentes el día 20 de junio pasado se propone no renovar las patentes de alcoholes de restaurante diurno y nocturno, de cabaret y salón de baile en Manuel Montt 350, debido a que se le han cursado 2 infracciones por ley de alcoholes en las que hay condena, 2 por ley de rentas y 1 por ordenanza de ruidos molestas, también con condena, 1 pendiente de sentencia por infracción a la ley de vigilantes privados y una por Ley General de Urbanismo y Construcción por estar funcionando en dos locales que no están fusionados; además es un local que provoca graves externalidades negativas en el barrio, que aún es residencial. Por todo lo anterior, se propone al Concejo no renovar las patentes por ser un local que constituye un problema para la comuna y especialmente para los vecinos circundantes.

La Sra. Alcaldesa entiende que los reclamos de los vecinos por las externalidades no solo se deben a los ruidos, muchas veces se generan riñas, peleas, gritos, etc. Ahí se ha ido generando un comportamiento que los vecinos de Manuel Montt resienten. Eso es lo que hace algunos años comenzó a pasar en Avenida Suecia, que era un lugar muy grato al que se podía ir con la familia, había buenos *pubs*, buenos almuerzos, etc., pero de pronto uno de los locales empezó con ese tipo de comportamiento, fue echando a perder totalmente el ambiente, las familias dejaron de ir, iban solo los que estaban dispuestos a bailar, a gritar y a pelear, hasta que el barrio completo se echó a perder. Expresa su total acuerdo con lo sugerido por la Comisión de Alcoholes, ese local no es un aporte para Providencia.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Tiene dos dudas: primero, en qué año y cómo se dio la patente de cabaret porque esa calle no parece muy apta para la actividad; segundo, si el problema se solucionaría en caso de quitarle esa patente solamente.

La Sra. Alcaldesa advierte que están viendo cuándo se otorgó la patente, pero en todo caso fue hace muchísimo tiempo. Agrega que lo que le complica y lo que hace que no esté dispuesta a quitarle solo una patente es porque se ha ido originando una forma de actuar absolutamente al margen de las normas: eso de agenciarse el local del lado, hacer conexiones sin avisar a nadie, entregar declaraciones juradas falsas, tener 7 infracciones... La patente se le dio hace 20 años, en el 2003, ahora ya no se dan patentes de cabaret.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 84
27 DE JUNIO DE 2023

MANUEL MONTT N° 350 - RESTAURANTE DIURNO - ROL N° 4-1578, RESTAURANTE NOCTURNO - ROL N° 4-1579, CABARET - ROL N° 4-1598 Y SALON DE BAILE O DISCOTECAS - ROL N° 4-23988

Sometida a votación la propuesta de no renovación de las patentes de restaurante diurno, nocturno, cabaret y salón de baile en Manuel Montt N° 350, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N° 795: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA NO RENOVAR LAS PATENTES DE ALCOHOLES DE RESTAURANTE DIURNO - ROL N° 4-1578, RESTAURANTE NOCTURNO - ROL N° 4-1579, CABARET - ROL N° 4-1598 Y SALON DE BAILE O DISCOTECAS - ROL N° 4-23988 EN CALLE MANUEL MONTT N° 350, DEBIDO A QUE SE LE HAN CURSADO DOS INFRACCIONES POR LEY DE ALCOHOLES EN QUE HAY CONDENA, DOS POR LEY DE RENTAS, CONDENADO; UNA POR ORDENANZA DE RUIDOS MOLESTOS, CONDENADO; UNA POR INFRACCION A LA LEY DE VIGILANTES PRIVADOS, PENDIENTE DE SENTENCIA Y UNA POR LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES DEBIDO A QUE ESTABAN FUNCIONANDO EN DOS LOCALES QUE NO ESTÁN FUSIONADOS, ADEMÁS ES UN LOCAL QUE PROVOCA GRAVES EXTERNALIDADES NEGATIVAS EN UN BARRIO QUE AUN ES RESIDENCIAL. SEGÚN LO INFORMADO POR LOS MEMORANDUMS N° 11.689 DE 23 DE JUNIO Y N° 11.734 DE 27 DE JUNIO, AMBOS DE 2023, DE LA DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE, DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE ACUERDO COMO ANEXO III.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

La Sra. Fernández indica que el siguiente local es el Menga, ubicado en Manuel Montt 198, posee patentes de restaurante diurno, nocturno, cabaret y salón de baile. Actualmente no está clausurado, tiene alzamiento de clausura para modificar las obras irregulares existentes y desea presentar primero las evidencias y luego las infracciones.

El 13 de abril de este año, a la salida del local se produjo una riña con balacera en la que participaron cerca de 15 personas y que terminó con dos hermanos heridos, uno a bala y el otro con un arma cortopunzante. En las redes sociales, los vecinos publicaban lo siguiente: *"Ya empezaron los del Menga con música excesiva, día de semana, con tambores que retumban en las ventanas. Tenemos show hasta las 5 de la mañana. Fiesta masiva en el Menga. Por favor, urge fiscalización a Menga. Disparos y pelea afuera del Menga. Disparos, lo que faltaba al barrio. Cierren Menga"*, entre otros mensajes.

La Sra. Alcaldesa considera importante señalar que la riña comenzó dentro del local, no fue algo que ocurrió en la calle y le tocó la mala suerte. La riña empezó en el local y era segunda noche seguida con fiesta masiva, los vecinos decían que había tambores que retumbaban, que nadie podía dormir, etc., el 12 y 13 de abril. Por tanto debió haber actuado el administrador, el dueño, alguien, porque era obvio que ambos días estaban ocurriendo cosas que no debían. Fue realmente algo grave.

La Sra. Fernández reitera que el alzamiento de la clausura es solo para regularizar la situación de la estructura, no para funcionar.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 84
27 DE JUNIO DE 2023

La Sra. Alcaldesa hace presente que habían construido 60 m² en el segundo piso.

La Sra. Fernández indica que tenían irregular la escalera, que la habían cambiado de lugar, y el segundo piso estaba con un altillo que no correspondía.

La Sra. Alcaldesa agrega que, al parecer, tenían arrendado el altillo y además, al cambiar la escalera de lugar, le parece que también habían cerrado las puertas de emergencia.

La Sra. Fernández comenta que, al igual que en el caso anterior, desde hace bastante tiempo estaban entregando declaraciones juradas afirmando que el inmueble no había sufrido alteraciones. En un extracto del decreto de demolición se puede leer que el propietario debe demoler la construcción de una estructura metálica de 40 m² aproximadamente, tipo altillo, con el destino de habilitar nuevas dependencias para el local ubicado en la parte posterior de la propiedad y la construcción de un segundo piso con una superficie de 60 m² aproximadamente.

Por su parte, el Oficio 132 de la 19^a Comisaría de Carabineros, de 14 de abril, indica lo siguiente: *“Cabe señalar, en lo que respecta a hechos ocurridos anteriormente, que la Analista Territorial de esta unidad efectuó una búsqueda de información en el Sistema de Análisis de Información Territorial, SAIT, no registrando hechos de similares características al ocurrido en la fecha señalada que involucre al establecimiento “Menga” o a locales cercanos, no obstante registra las siguientes denuncias y detenciones: Detención 10/12/2022, 23:40 hrs., lesiones en Discoteque Menga; Denuncia 16/11/2022, 05:00 hrs., otros hechos, Discoteque Menga; Denuncia 24/11/2022, 04:00 hrs., otros delitos, Discoteque Menga; Denuncia 24/11/2022, 04:15 hrs., otros delitos, Discoteque Menga”.*

La Sra. Alcaldesa hace presente que las últimas tres son entre las 4 y 5 de la mañana, están hasta cualquier hora.

La Sra. Fernández señala, por último, que la Asociación Gremio Barrio Manuel Montt afirma en una carta que: *“Como usted debe saber, este local cuenta con un amplio prontuario de externalidades negativas que afectan directamente el buen vivir a vecinos, al comercio del sector y que enloda el nombre de nuestro barrio...”.*

La Sra. Alcaldesa agrega que, en este caso, muchas veces recibieron reclamos y denuncias por ruidos excesivos y el municipio, por norma, debe ir con su equipo de medición al lugar donde está la persona que hace el reclamo, pero una y otra vez toparon con que, por temor, no los dejaron entrar a sus casas. Están atemorizados, parece que la gente de ese local tiene una forma de actuar que los atemoriza.

La Sra. Fernández sostiene que de acuerdo a lo informado por bomberos, la salida de emergencia se encuentra obstaculizada, el local tiene un revestimiento tipo espuma con riesgo en caso de incendio, extintores vencidos, existe riesgo de inflamación en la campana extractora en cocina, no cuenta con plan de emergencia ni protocolos ante distintas situaciones de emergencia, existen riesgos eléctricos en el local debido a la falta de

**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 84
27 DE JUNIO DE 2023**

canalización de algunos cables, así como a la gran cantidad de cables sobrepuestos y mezcla de corriente de 220v con corrientes débiles.

El memorándum N° 7710 de 26 de abril de 2023, correspondiente a un informe del área de Inspección de Rentas perteneciente al Departamento de Coordinación de Planificación y Operaciones, da cuenta de diversos reclamos: 15 en el 2020, 15 el 2021, 87 el 2022 y, hasta abril de 2023, otros 22 reclamos. Indica además la existencia de dos sumarios sanitarios con prohibición de funcionamiento, uno de fecha 25 de julio de 2021 (por fiesta sin respetar distanciamiento ni aforo) y el segundo con fecha 5 de diciembre de 2021, por no realizar control de pase de movilidad y personal sin mascarilla).

El Oficio N° 214, de 26 de abril de 2023, correspondiente al informe de la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana, señala *“sobre los hechos ocurridos la madrugada del día 13 de abril, las denuncias recibidas al respecto (16 denuncias al 1414 y 12 alertas a través de SoSafe), el procedimiento adoptado en dicha ocasión y otros antecedentes histórico-delictuales relevantes asociados al local comercial “MENGA”, totalizan 39 denuncias durante el 2022 y 21 hasta el 13 de abril de 2023”*.

También se adjunta una carta del Comité de Administración de un edificio, cuya dirección se reserva, dando cuenta de *“Hechos de violencia armada en Barrio Manuel Montt”* y, finalmente, quien hacía uso del segundo piso y lo arrendaba para realizar eventos era el Club Montt.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Informa que en la sesión de la Comisión de Alcoholes del 20 de junio recién pasado, la unanimidad de los Concejales presentes acordó proponer al Concejo la no renovación de las patentes de alcoholes de restaurante diurno, nocturno, cabaret y salón de baile en Manuel Montt 198 debido a que se le ha cursado infracción por ley de alcoholes, con condena, una por Ley General de Urbanismo y Construcción, por las externalidades negativas que provoca en el barrio, conductas delictuales que alteran la convivencia de un barrio que aún es residencial, haber facilitado el local a una empresa que no tiene patente para funcionar ahí y el temor de los vecinos por actividades delictivas asociadas al funcionamiento del local, que han derivado en muchos conflictos conocidos por toda la comunidad. En virtud de lo anterior, la Comisión de Alcoholes propone al Concejo no renovar esas patentes.

CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO

Desea informar a los vecinos que hay un plan de remodelación y renovación de Manuel Montt, por tanto esto también va asociado a darle una nueva cara al barrio y al sector donde confluyen residentes, locatarios, centros educacionales, ahí hay una universidad y colegios, y viene a darles tranquilidad para tener una convivencia sana en todos los horarios.

bu
La Sra. Ortiz agrega que Fiscalización recibió 67 reclamos relacionados con el local Menga en el último período, con al menos 14 reclamantes distintos detectados, y han

**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 84
27 DE JUNIO DE 2023**

hecho 89 fiscalizaciones por ruidos molestos y externalidades negativas para los vecinos. Este local siempre ha estado como al margen, en pandemia tuvieron que actuar con la Seremi de Salud para prohibir su funcionamiento porque hacían fiestas. Deja esos antecedentes también sobre la mesa.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Consulta si esas personas estuvieron notificadas o con tarjeta amarilla antes, porque no lo recuerda. Supone que la conducta es reiterada y debe venir de atrás, no solo este año.

La Sra. Alcaldesa plantea que haya o no tarjeta amarilla, los hechos son sumamente claros y graves, no dan lugar a ninguna duda. Que en un local haya riñas que al final llevan a disparos es justamente lo que no se quiere en ningún barrio de Providencia. Además, la cantidad de reclamos de los vecinos habla con toda claridad de un local que no es compatible con lo que el Concejo ha decidido ni con lo que los vecinos de Providencia desean. Siempre han buscado que la comuna sea un lugar grato, donde la gente se pueda divertir, pero no desbandes de ese tipo que genera intranquilidad y que, por el contrario, atemoriza a los vecinos.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Expresa su total acuerdo con no renovar las patentes de ese local independientemente de los antecedentes, solo le interesaba saber si no fueron un poco blandos antes. Esa es su inquietud, no hay ninguna duda de que la decisión ahora es clara, precisa y absoluta.

La Sra. Alcaldesa afirma que pudieron haberlo cerrado cuando tuvieron que hacerlo durante la pandemia, por el solo hecho de haber organizado fiestas cuando había prohibición de juntarse. Ahí tuvieron que entrar con la Seremía de Salud para cerrarlo y quizás ahí debieran haberlo dejado cerrado.

Aprueba la no renovación, cree que esta votación es muy importante, todos los vecinos que viven en Manuel Montt van a estar absolutamente aliviados y también los otros locales, que están tratando de hacer de esa zona un lugar grato. Van a estar contentos porque como la misma Asociación Gremial dijo, esto es un punto que le trae mal nombre a todo el barrio.

MANUEL MONTT N°198 - RESTAURANTE DIURNO - ROL N°4-1570, RESTAURANTE NOCTURNO - ROL N°4-1571, CABARET - ROL N°4-1572 Y SALON DE BAILE- ROL N°4-1830

kur Sometida a votación la propuesta de no renovación de las patentes de restaurante diurno, nocturno, cabaret y salón de baile en Manuel Montt N° 198, ésta se aprueba por unanimidad:

**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 84
27 DE JUNIO DE 2023**

ACUERDO N° 796: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA NO RENOVAR LAS PATENTES DE ALCOHOLES DE RESTAURANTE DIURNO - ROL N° 4-1570, RESTAURANTE NOCTURNO - ROL N° 4-1571, CABARET - ROL N° 4-1572 Y SALON DE BAILE- ROL N° 4-1830 EN CALLE MANUEL MONTT N° 198, DEBIDO A QUE SE LE HA CURSADO UNA INFRACCION POR LEY DE ALCOHOLES, CONDENADO; DOS POR EJERCER ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE, AMBAS CON CONDENA Y UNA POR LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES; POR TENER 67 RECLAMOS DE VECINOS; POR LAS EXTERNALIDADES NEGATIVAS QUE PROVOCA EN EL BARRIO, CONDUCTAS DELICTUALES QUE ALTERAN LA CONVIVENCIA EN UN BARRIO QUE ES AUN RESIDENCIAL; DEBIDO A QUE LE FACILITAN EL LOCAL A OTRA EMPRESA QUE NO TIENE PATENTE PARA FUNCIONAR EN ESE LOCAL; EL TEMOR DE LOS VECINOS POR ACTIVIDADES DELICTIVAS QUE SE HAN DERIVADO DEL FUNCIONAMIENTO DEL LOCAL, CONOCIDOS POR TODA LA COMUNIDAD. SEGÚN LO INFORMADO POR LOS MEMORANDUMS N° 11.689 DE 23 DE JUNIO Y N° 11.734 DE 27 DE JUNIO, AMBOS DE 2023, DE LA DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE, DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE ACUERDO COMO ANEXO III.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

La Sra. Fernández señala que el próximo local es The Wolf, ubicado en Seminario 65, posee patentes de restaurante diurno, nocturno y cabaret. Por ley de alcoholes, la razón social Sweet Dreams tiene una infracción de la que fue absuelta; Bar Restaurante La Junta SpA tiene una, con condena; y Restaurante La Máquina Limitada tiene 3, una con condena y 2 con citaciones por no haberse presentado la primera vez. Las infracciones fueron cursadas a 3 RUT distintos, pero quien estaba trabajando era una sola persona que compró las patentes en octubre del año pasado.

El Sr. Pablo Durán, Director Jurídico (S) explica que en The Wolf hubo dos operadores distintos al titular de la patente y quien debe acreditar la identidad y los requisitos de idoneidad para la renovación es su titular, pero en este caso había arrendatarios y por tanto hay una confusión respecto de quién acreditaba los antecedentes. La Contraloría indica que el arrendamiento es válido, previa comunicación al municipio para que éste lo autorice y tanto la ley de rentas como la de alcoholes establecen un plazo acotado para hacer la comunicación de arrendamiento, al igual que las transferencias. En ese sentido, la Contraloría ha indicado que cuando el arrendatario realiza mal o no ejecuta la actividad conforme al giro de la patente, ambos (arrendatario y arrendador) deben ser sancionados con la no renovación, que es lo que ha sucedido en el Bar Restaurante La Junta ya que el 23 de noviembre fueron sorprendidos realizando actividad comercial de venta de alcohol; luego, en abril y marzo, son otros los sancionados y, posteriormente, el Bar La Junta recupera la titularidad. Utilizó una suerte de testaferros o "palos blancos" para realizar la actividad y de esa manera eludir la fiscalización, que fueran otras distintas razones sociales las infraccionadas.

La Sra. Fernández agrega que el local tiene 150 reclamos.

La Sra. Ortiz reafirma que son 150 reclamos, de al menos 15 reclamantes distintos. Varios Concejales mencionaron este local como un lugar complejo por las externalidades que estaba generando a los vecinos; de hecho, se logró coordinar una medición de ruido con uno de los inspectores, se comprobó que estaba fuera de norma y se hizo la derivación a la Superintendencia del Medio Ambiente. Incluso citaron a conversar con

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 84
27 DE JUNIO DE 2023

Fiscalización a la persona que estaba explotando las patentes porque era tal la cantidad de los reclamos que se necesitaba que parara de inmediato su mala conducta, pero no fue así y, por ejemplo, en su página de Instagram llaman a un evento para bailar salsa el 6 de junio. Es claramente un local que está excediendo sus patentes. Agrega que una de las sanciones por las que todavía está citado, porque probablemente no se presentó al tribunal, es por impedir la labor fiscalizadora, antecedente grave para un local.

La Sra. Fernández exhibe un video y recuerda que sus patentes son de restaurante diurno, nocturno y cabaret, no salón de baile.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Indica que la Comisión de Alcoholes revisó la situación en su sesión del 20 de junio y los Concejales presentes, por unanimidad, acordaron proponer al Concejo Municipal la no renovación de las patentes de alcoholes de restaurante diurno, nocturno y cabaret en calle Seminario 65 por las externalidades negativas que el funcionamiento de este local provoca en el barrio, por reclamos permanentes de los vecinos residentes debido a los ruidos molestos, por el temor que provoca a los vecinos y porque se le han cursado 5 infracciones por ley de alcoholes y tiene 2 situaciones pendientes por infracción a la ley de rentas. Hay 150 reclamos de vecinos residentes por ruidos molestos y, además, en ese local operan varios RUT, cuestión que no está autorizada por el municipio. Por todas esas razones, la Comisión de Alcoholes cree que el local no es un aporte a la comuna y propone que no se le renueven las patentes de alcoholes.

La Sra. Alcaldesa afirma que 150 reclamos y las figuras de arrendamiento y subarrendamiento hacen que no sea un aporte sino que, por el contrario, una molestia brutal para toda la gente que vive cerca.

SEMINARIO N° 65 - RESTAURANTE DIURNO - ROL N° 4-960, RESTAURANTE NOCTURNO - ROL N° 4-961 Y CABARET - ROL N° 4-1179

Sometida a votación la propuesta de no renovación de las patentes de restaurante diurno, nocturno y cabaret en Seminario N° 65, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N° 797: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA NO RENOVAR LAS PATENTES DE ALCOHOLES DE RESTAURANTE DIURNO - ROL N° 4-960, RESTAURANTE NOCTURNO - ROL N° 4-961 Y CABARET - ROL N° 4-1179 EN CALLE SEMINARIO N° 65, POR LAS EXTERNALIDADES NEGATIVAS, QUE EL FUNCIONAMIENTO DE ESTE LOCAL PROVOCA EN EL BARRIO, POR RECLAMOS PERMANENTES DE LOS VECINOS RESIDENTES DEBIDO A RUIDOS MOLESTOS, EL TEMOR QUE PROVOCA A LOS VECINOS Y POR QUE SE LE HAN CURSADO CINCO INFRACCIONES POR LEY DE ALCOHOLES CON DOS CONDENAS Y DOS CITACIONES PENDIENTES, UNA INFRACCION POR LEY DE RENTAS, CONDENADA, 150 RECLAMOS DE VECINOS RESIDENTES POR RUIDOS MOLESTOS, Y OPERAN VARIOS RUT DEL MISMO LOCAL QUE NO TIENEN PATENTE PARA FUNCIONAR EN ÉL POR LO QUE NO ES UN APORTE AL BARRIO. SEGÚN LO INFORMADO POR LOS MEMORANDUMS N° 11.689 DE 23 DE JUNIO Y N° 11.734 DE 27 DE JUNIO, AMBOS DE 2023, DE LA DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE, DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE ACUERDO COMO ANEXO III.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 84
27 DE JUNIO DE 2023**

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

La Sra. Fernández indica que el siguiente local en cuestión es el Hotel Rado, ubicado en Pío Nono 5, que posee patentes de hotel y anexo de hotel. Tiene 4 infracciones a la ley de alcoholes, 3 infracciones por ruidos y 3 por ordenanza de aseo, la opinión que envió la junta de vecinos vía correo electrónico del 9 de junio dice textual: *“El hotel en Pío Nono 5 sigue funcionando como clandestino hasta altas horas de la noche, aportando a los niveles de desorden e inseguridad en toda la cuadra de entrada del barrio”*, además tiene 4 reclamos, de 4 reclamantes distintos, 6 fiscalizaciones y 4 infracciones.

En cuanto a las 4 infracciones por ley de alcoholes, está citado en dos (no se presentó) y las otras dos tienen condena, en una infracción anterior al período evaluado tiene la multa pagada. En las 3 infracciones por ruidos, todas por mantener parlantes hacia el exterior del local, en la primera está citado, en la segunda está condenado y en la tercera estaba citado a una audiencia para el 1 de junio, por lo que están esperando el informe.

La Sra. Alcaldesa comenta que el 19 de abril tenía parlantes hacia el exterior, tres días después, el 22 de abril, lo mismo y el 10 de junio (dos meses después) sigue teniendo los parlantes hacia el exterior. Inaceptable.

El Sr. Durán hace presente que en ese local se detectó que impide la labor fiscalizadora de los inspectores municipales y también de Carabineros, que le cursó un parte por esa situación el día 2 de abril de 2023.

La Sra. Ortiz sostiene que el hotel hace mal uso de sus patentes porque hasta una pulsera de las que usan para entrar a las fiestas les hicieron llegar y se supone que las patentes de alcohol que tienen son solo para los huéspedes.

La Sra. Alcaldesa advierte que eso es muy importante, la patente de alcohol que tiene el hotel es solo para venderle a la gente que se aloja ahí, no a personas de afuera.

La Sra. Ortiz explica que el hotel tiene productoras, va generando distintos eventos, por eso habló del mal uso de las patentes.

La Sra. Fernández agrega que se hacen eventos en la azotea.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Desea dejar constancia en Acta que los Concejales acaban de ver un video que demuestra que en ese local se hacen fiestas en la azotea y sin cumplir con la patente que tiene. La Comisión de Alcoholes, en su sesión del 20 de junio, por la unanimidad de los Concejales presentes acordó proponer al Concejo Municipal la no renovación de las patentes de alcoholes de hotel y anexo de hotel en Pío Nono N° 5, en atención a que no se está haciendo uso de la patente de hotel sino que como salón de eventos, en los que participan también

**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 84
27 DE JUNIO DE 2023**

uso de la patente de hotel sino que como salón de eventos, en los que participan también otras productoras, sin tener patente para ello. Además, la Junta de Vecinos N° 13 tiene una opinión muy desfavorable, genera ruidos molestos que perjudican a los vecinos del barrio, los dueños del local no permiten la debida fiscalización a los fiscalizadores municipales ni a Carabineros, se le han cursado infracciones por la ley de alcoholes y otros antecedentes que se consignan en el Acta de la Comisión de Alcoholes. Se propone no renovar las patentes.

La Sra. Alcaldesa señala que tener parlantes hacia el exterior en un barrio donde viven personas que quieren dormir y tener una vida familiar es absolutamente inaceptable.

PIO NONO N° 5 - HOTEL Y ANEXO DE HOTEL - ROL N° 4-24455

Sometida a votación la propuesta de no renovación de las patentes de hotel y anexo de hotel en Pío Nono N° 5, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N° 798: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA NO RENOVAR LA PATENTE DE ALCOHOLES DE HOTEL Y ANEXO DE HOTEL - ROL N° 4-24455 EN PIO NONO N° 5, EN ATENCION A QUE NO FUNCIONA COMO HOTEL SINO COMO LOCAL DE EVENTOS NO TENIENDO PATENTE PARA ELLO, POR LA OPINION DESFAVORABLE DE LA JUNTA DE VECINOS N° 13, POR RUIDOS MOLESTOS QUE PERJUDICAN A LOS VECINOS DEL BARRIO; POR NO PERMITIR EL INGRESO DE LOS FISCALIZADORES NI A CARABINEROS AL LOCAL Y PORTENER TRES INFRACCIONES POR RUIDOS MOLESTOS, TRES POR INFRACCIONES A LA ORDENANZA DE ASEO, INFRACCIONES CURSADAS. SEGÚN LO INFORMADO POR LOS MEMORANDUMS N° 11.689 DE 23 DE JUNIO Y N° 11.734 DE 27 DE JUNIO, AMBOS DE 2023, DE LA DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE, DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE ACUERDO COMO ANEXO III.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

La Sra. Alcaldesa agrega que esto va a ser también una gran noticia para todo el sector de Bellavista, sobre todo cercano a Pío Nono, que tiene muchas patentes de alcohol y que está sufriendo de mucho ruido, que hace que la gente no pueda tener una vida normal. Cuando los residentes tienen que irse porque no pueden dormir, en ese momento los barrios se mueren. Por esa razón es muy importante sancionar de la forma más drástica a las personas que abusan del privilegio que es tener una patente de alcohol y, por su comportamiento, en este caso hay un claro abuso de la patente que se había entregado.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

A propósito de lo que acaba de señalar la Alcaldesa desea destacar el trabajo que viene haciendo la Junta de Vecinos de Bellavista, que está permanentemente informando las situaciones que acontecen en el barrio, pero quizás más importante que eso es que están llevando adelante un trabajo muy importante de relacionamiento con los locales. Están muy preocupados por su calidad de vida y eso se traduce en que la junta de vecinos ha tomado

**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 84
27 DE JUNIO DE 2023**

contacto con los locatarios, con las asociaciones gremiales de locatarios que hay en el sector, y por lo que han hecho presente, la calidad del barrio ha mejorado. No sabe si todo lo sustancialmente que pudieran esperar, pero hay muestras de que está mejorando y por tanto hay que seguir haciendo esfuerzos en ese sentido. Aprovecha de felicitar a la directiva de la Junta de Vecinos de Bellavista y a todos los vecinos que participan ahí porque hacen un gran aporte a la comunidad y al barrio.

La Sra. Alcaldesa indica que eso es muy importante porque lo que deben entender todos estos locales es que un barrio donde ya no hay personas que lo habiten es un barrio que está muerto hasta que abren los locales y eso disminuye fuertemente la seguridad y la tranquilidad. Es indispensable que los establecimientos que tienen patente de alcohol entiendan que deben convivir con vecinos que quieren llevar una vida normal, de familia.

La Sra. Fernández informa que el local Amén Santiago está ubicado en Antonia López de Bello 040, posee patentes de restaurante diurno, nocturno, hotel y anexo de hotel, el titular es Casa Boutique, están arrendadas a Inversiones Romebas y son explotadas por Inversiones Las Cumbres.

El Sr. Durán explica que hay un tercero que realiza la actividad que supuestamente es de restaurante diurno, nocturno, hotel y anexo de hotel, pero no ha dado cuenta de sus antecedentes ni ha comunicado al municipio ese subarrendamiento. Lo del arrendamiento a Romebas está bien, se encuentran arrendadas desde febrero de 2021, pero del arrendamiento de Romebas a Las Cumbres no ha sido informado; ahí está el problema de los antecedentes, quién los presenta, quien está efectivamente autorizado para ejercer la actividad y por tanto, además de las situaciones que se van a presentar a continuación, es un antecedente muy importante a considerar.

La Sra. Ortiz explica que el problema que otro explote es, finalmente, que hay una actividad comercial sin patente. Incluso, por ese mismo motivo, al local se le hizo un decomiso con Carabineros porque había una persona vendiendo alcohol sin tener patente para hacerlo, generando una actividad comercial sin patente. La Dirección de Fiscalización ha recibido 10 reclamos de 6 reclamantes distintos y en 9 se constató la conducta infractora. El local genera externalidades.

La Sra. Fernández agrega que la junta de vecinos, en la carta que envió, habla de *“la casa de prostitución Amén en López de Bello 040 ha sido denunciada repetidas veces y su patente sigue inscrita bajo la administración anterior, Casa Boutique”*.

El Sr. Durán indica que en el informe que hizo llegar la junta de vecinos el 25 de noviembre ya hacía mención a esa situación irregular, pidiendo que el municipio tomase acciones concretas.

La Sra. Ortiz señala que el inspector municipal tomó unas fotos donde aparece con giro “Night Club”.

La Sra. Alcaldesa advierte que no tienen patente para eso y, claramente, no es restaurante diurno y nocturno.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 84
27 DE JUNIO DE 2023

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Comenta que en la Comisión de Alcoholes tuvieron un antecedente adicional, un video.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Informa, una vez más, que la Comisión de Alcoholes revisó este tema en su sesión del 20 de junio y por la unanimidad de los Concejales presentes acordó proponer al Concejo Municipal la no renovación de las patentes de alcoholes de restaurante diurno, nocturno, hotel y anexo de hotel en Antonia López de Bello N° 040 debido a que ese local no funciona de acuerdo a las patentes otorgadas sino que se ejercen actividades de discoteca y otras, para las cuales no tiene patente. Ese local es una gran distorsión en el barrio, la junta de vecinos ha informado que la actividad que realmente se ejerce allí es la prostitución, con graves problemas porque les genera externalidades de todo tipo. En la Comisión de Alcoholes se exhibió un video en el que pudieron ver que en el local hay una escalera por la cual circulan señoritas con poca ropa, eso se puede ver desde el exterior. Todo eso, sumado a otras actividades que son complejas de describir, demuestra que ese local no es un aporte para el barrio sino que todo lo contrario. No es un restaurante y tampoco ejercen las patentes que les fueron otorgadas. La Comisión de Alcoholes propone al Concejo Municipal no renovar las patentes.

La Sra. Alcaldesa plantea que este es el típico local que va echando a perder absolutamente la calidad de vida del barrio, el tipo de gente que llega, el comportamiento de los que después salen... Nada más alejado de lo que se quiere para Providencia.

ANTONIA LOPEZ DE BELLO N°040 - RESTAURANTE DIURNO - ROL N°4-24047, RESTAURANTE NOCTURNO - ROL N° 4-24048 Y HOTEL Y ANEXO DE HOTEL - ROL N° 4-24049

Sometida a votación la propuesta de no renovación de las patentes de restaurante diurno, nocturno, hotel y anexo de hotel en Antonia López de Bello N° 040, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°799: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA NO RENOVAR LAS PATENTES DE ALCOHOLES DE RESTAURANTE DIURNO - ROL N° 4-24047, RESTAURANTE NOCTURNO - ROL N° 4-24048 Y HOTEL Y ANEXO DE HOTEL - ROL N° 4-24049 EN CALLE ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 040, DEBIDO A QUE NO FUNCIONA CON LAS PATENTES DE RESTAURANTE DIURNO, NOCTURNO Y HOTEL, SINO QUE EJERCE ACTIVIDADES DE DISCOTEQUE Y OTRAS PARA LO CUAL NO TIENE PATENTE, POR TENER INFRACCIONES POR NO TENER PATENTE PARA LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLAN CONDENADO; POR INFRACCIONES A LA ORDENANZA DE RUIDOS MOLESTOS CON CONDENA; POR LA OPINION DESFAVORABLE DE LA JUNTA DE VECINOS N°13, POR TENER 10 RECLAMOS POR RUIDOS MOLESTOS Y DESORDENES PROVOCADO POR EL FUNCIONAMIENTO DEL LOCAL, SEGÚN LO INFORMADO POR LOS MEMORANDUMS N° 11.689 DE 23 DE JUNIO Y N° 11.734 DE 27 DE JUNIO, AMBOS DE 2023, DE LA DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE, DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE ACUERDO COMO ANEXO III.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 84
27 DE JUNIO DE 2023**

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

La Sra. Alcaldesa agrega que también va a ser un enorme alivio para todo el barrio que esto deje de funcionar. Le alegra mucho esta votación, que además es de manera unánime.

La Sra. Fernández informa que el último local es Epicentro/Club Provi, ubicado en Bellavista 098, posee patentes de restaurante diurno, nocturno, cabaret y salón de baile. Tiene 2 infracciones a la ley de alcoholes, ambas condenadas, 1 infracción a la ley de rentas y la junta de vecinos indica que es un *“local que socava la seguridad en todo el borde Pío Nono-Bellavista, con ruidos molestos, funcionamiento como bar y local nocturno, con juegos de salón sin permiso, lo que invita a situaciones sumamente peligrosas para todas las personas que transitan por el sector”*. No posee reclamos durante el período y es importante mencionar que se han hecho 12 fiscalizaciones con 7 infracciones.

El Sr. Durán agrega que en este caso también se da una situación de la cual las imágenes dan cuenta de una manera muy gráfica, el titular Living Beer Food SpA arrienda las patentes a distintos operadores: en el día hay un operador que se dedica principalmente a la venta de “Cerveza y Pisco a Luca”, las típicas promociones universitarias, y en las noches hay otro operador que realiza eventos y fiestas aprovechándose de las patentes que ciertamente no tiene arrendadas, simplemente Living Beer Food le presta el local para que las explote. Además, de acuerdo a los informes de Fiscalización, el operador diurno que realiza la venta de pisco y cerveza no tiene máquina o cuando se le piden las boletas para efectos de fiscalización las niega, argumentando que tiene la máquina mala; según lo informado, recibe solo pagos en efectivo.

Anteriormente la junta de vecinos ya había manifestado también su descontento con este local, que tiene externalidades asociadas y realiza actividades no permitidas por operadores distintos, lo que sin duda influye en las infracciones a la ley de alcoholes, por no tener patente, y también a la ley de rentas. Habría, además, una situación de evasión tributaria por no dar boletas.

La Sra. Ortiz comenta que en la promoción que hacen del funcionamiento de día y funcionamiento nocturno destacan el pago solo en efectivo, son dos operadores diferentes y eso genera una actividad comercial sin patente de alcohol y ninguno de los dos está individualizado como arrendatario.

CONCEJAL CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ

law
Cree que es el mismo grupo de hace dos años, cuando esta administración logró cerrar el Bucarest, el que estaba al lado del teatro, en un subterráneo debajo de las Torres Turri. Tiene entendido que son el mismo grupo de personas.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 84
27 DE JUNIO DE 2023**

El Sr. Durán aclara que el grupo que operaba en las Torres Turri hasta diciembre de 2021 es el Club Stage.

La Sra. Ortiz destaca que el local tiene una infracción por estorbar o impedir la labor fiscalizadora, en la que está condenado.

La Sra. Alcaldesa plantea que si se hace una ordenanza, la política debería ser considerar como un agravante el no permitir la fiscalización.

El Sr. Durán afirma que en la ley está señalada la sanción específica que debe aplicar el juez de policía local para quien estorbe o impida la labor fiscalizadora.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Señala que este es el último de los locales en los que la Comisión de Alcoholes propone no renovar la patente, fue visto también en la sesión del 20 de junio y por la unanimidad de los Concejales presentes se acordó proponer al Concejo no renovar las patentes de alcoholes de restaurante diurno, nocturno, cabaret y salón de baile en Bellavista N° 098 debido a que quien ejerce el giro no es la persona debidamente autorizada por la ley de alcoholes, al local le han cursado diversas infracciones, la junta de vecinos tiene una opinión muy negativa ya que no es un aporte al barrio. En el Acta de la Comisión constan las infracciones que se la han cursado. Por todo lo anterior, la Comisión de Alcoholes propone al Concejo Municipal no renovar las patentes.

Hace presente que el trabajo que hace la Comisión de Alcoholes intenta ser lo más serio y objetivo posible, atendiendo a las presentaciones que hacen la administración y también los vecinos. En esta sesión se ha resuelto respecto de varios locales en el Barrio Bellavista, eso dice relación con el trabajo que hacen los propios vecinos y, por tanto, su llamado como presidente de la Comisión de Alcoholes es a los vecinos de los otros barrios que se sabe que tienen problemas con las patentes de alcoholes, a que se organicen, hagan las denuncias correspondientes y se comprometan con el desarrollo de sus barrios. De esa manera, en la próxima renovación de patentes de alcoholes los Concejales podrán actuar respecto de otros locales que no se estén comportando como es debido.

BELLAVISTA N°098 - RESTAURANTE DIURNO - ROL N°4-941, RESTAURANTE NOCTURNO - ROL N°4-942, CABARET - ROL N°4-1745 Y SALON DE BAILE - ROL N°4-23996

Sometida a votación la propuesta de no renovación de las patentes de restaurante diurno, nocturno, cabaret y salón de baile en Bellavista N° 098, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°800: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA NO RENOVAR LAS PATENTES DE ALCOHOLES DE RESTAURANTE DIURNO - ROL N°4-941, RESTAURANTE NOCTURNO - ROL N°4-942, CABARET - ROL N°4-1745 Y SALON DE BAILE - ROL N°4-23996 EN CALLE BELLAVISTA N°098, DEBIDO A QUE EL GIRO LO ESTA EJERCIENDO UNA PERSONA QUE NO

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 84
27 DE JUNIO DE 2023

ES EL TITULAR DE LAS PATENTES DE ALCOHOLES; POR LAS INFRACCIONES CURSADAS, CON CONDENA Y LA OPINION NEGATIVA DE LA JUNTA DE VECINOS DEL SECTOR. SEGÚN LO INFORMADO POR LOS MEMORANDUMS N° 11.689 DE 23 DE JUNIO Y N° 11.734 DE 27 DE JUNIO, AMBOS DE 2023, DE LA DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE, DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE ACUERDO COMO ANEXO III.

LOS PRESENTES ACUERDOS SE PODRÁN CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

La Sra. Alcaldesa destaca que han ido restringiendo y prohibiendo las patentes de cabaret y salones de baile porque la comuna ya no las resiste y además están viendo que muchas veces son muy mal utilizadas. Cree que quedan pocas, ha solicitado un informe para saber cuántas quedan, pero también están advirtiéndolo a los locales que todavía tienen esas patentes que tengan cuidado en cómo las usan porque no van a tolerar que echen a perder los barrios y la comuna.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

A propósito de lo que acaba de plantear la Alcaldesa, desea hacer presente que la Comisión de Alcoholes analizó con bastante detalle otros dos locales y se le ha solicitado a la administración que los convoque para informarles que no se están comportando como corresponde. Se trata de los locales ubicados en Suecia N° 070 y en Román Díaz N° 152.

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretaria Abogada Municipal, somete a consideración del Concejo la renovación general del Rol de Patentes de Alcoholes Segundo Semestre de 2023, a excepción de las patentes de alcoholes que funcionan en las siguientes direcciones: General Flores N° 39, Manuel Montt N° 350, Manuel Montt N° 198, Seminario N° 65, Pío Nono N° 5, Antonia López de Bello N° 040 y Bellavista N° 098.

ACUERDO N° 801: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA RENOVAR EL ROL GENERAL DE PATENTES DE ALCOHOLES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2023 A EXCEPCIÓN DE LAS PATENTES DE ALCOHOLES RESPECTO DE LAS CUALES SE ADOPTARON LOS ACUERDOS N° 794, N° 795, N° 796, N° 797, N° 798, N° 799 Y N° 800, PRECEDENTES.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

La Sra. Alcaldesa afirma que se ha hecho un trabajo súper exhaustivo por parte de los vecinos, de la Comisión de Alcoholes, del Concejo, de los funcionarios municipales y de todo el mundo. No recuerda que antes no se haya renovado a 7 locales las patentes de alcoholes, no sabe si se había dado o no.

El Sr. Durán señala que en diciembre de 2021 no se renovaron 15.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 84
27 DE JUNIO DE 2023**

La Sra. Alcaldesa sostiene que es muy importante que los vecinos sepan que una cosa es dar una patente, pero se espera un cierto comportamiento y si no lo tienen, se les quita la patente. Agradece a todos por el trabajo.

3.7. FECHA DE SESIONES MES DE JULIO DE 2023

Sometida a votación la proposición de efectuar las sesiones del Concejo Municipal los días martes 4, 18 y 25 de julio de 2023, se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°802: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA REALIZAR LAS SESIONES DEL CONCEJO CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2023 LOS DÍAS MARTES 4, 18 Y 25 DE ESE MES.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

4. VARIOS

APOYO A DAMNIFICADOS POR INUNDACIONES

La Sra. Alcaldesa, antes de comenzar el punto Varios, desea informar respecto de dos cosas. La primera es que ha comenzado una campaña de recolección de alimentos y útiles de aseo en el CIDE Alicia Cañas y en el Club Providencia. Ya había bastantes cosas que la gente estaba donando y en la medida en que se vayan llenando camiones se van a enviar inmediatamente a Coltauco, porque las necesidades son enormes. La idea es que la Municipalidad de Providencia se ocupe de Coltauco porque otras municipalidades se van a preocupar de otras localidades. En Coltauco hay mil casas afectadas, el 80% de la comuna está bajo el agua, la situación es muy grave y desea consultar al Concejo porque Providencia no tiene por ahora un convenio de cooperación con Coltauco, que se puede firmar rápidamente.

Advierte que el municipio nunca ha querido aceptar donación de ropa porque en una ocasión hubo que botar un camión entero de cosas que no servían, pero cree que podrían hacer un esfuerzo para comprar frazadas, por ejemplo, que se van a necesitar mucho. Consulta si los Concejales están de acuerdo, antes de comprar les enviarían un correo electrónico y debería pasar por el Concejo para ser aprobado, pero es una situación de mucha necesidad...

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

pu
Le parece muy pertinente, considerando además que es un municipio bien privilegiado en el contexto nacional, aportar en este momento en que tanta gente lo está pasando tan mal. No sabría decir hoy qué es lo que más se necesita, por lo que propone que se destine un monto, la administración determine las necesidades en el terreno y se destine a eso, porque puede que no sean frazadas sino que otra cosa. No sabe qué cantidad de

**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 84
27 DE JUNIO DE 2023**

recursos se ha pensado, pero cree que sería más expedito que la administración lo determine y luego lo informe.

La Sra. Carol Vargas, Administradora Municipal, advierte que las donaciones, independiente del convenio respectivo, deben pasar por Concejo y en la mañana se habló de escribir a los Concejales informándoles el monto y que cada uno exprese su consentimiento, atendiendo de esa manera la urgencia.

La Sra. Alcaldesa señala que han pensado en unos diez millones de pesos.

La Sra. Vargas indica que la cifra se puede revisar, están pensando en una localidad y quizás se puede extender, pero antes hay que ver la cantidad de ayuda de los vecinos y lo que la municipalidad pueda revisar internamente para otras localidades, después se puede presentar una propuesta a los Concejales mediante correo y ratificarla luego en sesión de Concejo.

La Sra. Alcaldesa se alegra de que las Concejales y Concejales hayan estimado poca la cantidad de dinero propuesta, no hay problema en aumentar el monto.

CONCEJAL CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ

Se suma a las palabras del Concejal Jaeger, sería importante no solo donar frazadas sino también estufas, calefactores, porque con seguridad habrá mucho frío.

CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO

Cree que esto se puede agilizar a través del grupo de Whatsapp que tienen los Concejales, realizar una pequeña encuesta para ver el monto que cada uno estima pertinente destinar y, obviamente, que la administración proponga un monto más generoso.

CONCEJAL RAPHAEL BERGOEING VELA

Se suma a la propuesta y consulta si es posible coordinar eso con la Asociación de Municipalidades. Sabe que no son muchas las municipalidades que tienen recursos como para poder contribuir, tal vez la coordinación podría ser más fácil con las municipalidades de Vitacura y Las Condes.

La Sra. Alcaldesa responde que eso ya se hizo, esos municipios están apoyando a otras localidades. En todo caso, lo más probable es que llamen a la Municipalidad de Coltauco, ni siquiera sabe quién es el Alcalde o Alcaldesa, ni de qué partido.

bu
CONCEJAL RAPHAEL BERGOEING VELA

Le parece lo más razonable, que ellos digan qué es lo que más necesitan.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 84
27 DE JUNIO DE 2023**

La Sra. Alcaldesa indica que harán ese tipo de coordinación de todos modos.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Se alegra mucho por esta buena noticia, tal vez sería bueno calcular para un cierto número de familias un set de camas completo, porque se ve que necesitan camas completas, con colchones, almohadas, sábanas, frazadas, etc. Tal vez pudieran ayudar con eso a un número determinado de familias. Se suma a lo que han señalado los otros Concejales en cuanto a que ojalá la cifra sea mayor. También saluda el tremendo trabajo que hizo el equipo social al ayudar a retirar a las personas del Río Mapocho, fue un asunto bien complejo y gracias a su oportuna intervención, labor y trabajo salvaron a esas personas que estaban en riesgo de vida en ese lugar.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Estima, como ya cuentan con la ayuda que están dando los vecinos de Providencia y que se va a destinar a Coltauco, que sería bueno hablar con el equipo social de ese municipio o con su Alcalde, sobre todo si la Sra. Carolina Faúndez va a estar allá, y ver ahí cómo canalizar esa ayuda, que por lo demás comparte plenamente. Es razonable pensar en la donación de colchones, por ejemplo. Después de Licantén, Coltauco es la comuna más afectada y hay que ser más generosos, todos estarán de acuerdo en que si esta comuna tuvo el privilegio de no tener además ningún vecino afectado, es factible poder donar un poco más.

La Sra. Alcaldesa expresa su acuerdo.

La Sra. Carolina Faúndez, Jefa del Departamento de Desarrollo Social, informa que se han comunicado con Coltauco y también con las municipalidades del sector oriente con la finalidad de organizarse para hacer llegar la ayuda y no colisionar. En la mañana habló con el equipo social de Coltauco y básicamente necesitan profesionales del área social para aplicar la Ficha FIBE para que les lleguen los bonos y también requieren frazadas porque tienen dispuestos albergues pero no tienen suficiente ropa de cama para poder abrigar a las personas durante estos días. La reconstrucción va a ser lenta, el agua está aún inundando la zona, va a seguir lloviendo y estas necesidades son urgentes. Según los meteorólogos, lloverá por lo menos durante 5 días y los niveles de inundación no bajan porque el agua no se va por ninguna parte. Es muy compleja la situación que viven los pobladores de la zona afectada y agradecieron que la Municipalidad de Providencia esté preocupada de ellos y les lleven la ayuda en cuanto tengan la disponibilidad en los centros de acopio para poder despachar lo antes posible.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

karu
A propósito de lo que ha dicho la Sra. Faúndez, todos los pronósticos indican que este año va a ser especialmente lluvioso, pudiera ser más complejo de lo que ha sido por el fenómeno del Niño y todo eso, por tanto propone que el equipo social diseñe una suerte de

**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 84
27 DE JUNIO DE 2023**

protocolo de cómo reaccionar una vez que se produce este tipo de situación, que esto esté prediseñado para que inmediatamente, luego de un nuevo evento y bajo ciertas condiciones, se active ese protocolo, porque lo que no puede pasar es llegar tarde, la gente necesita la ayuda inmediatamente y no pueden estar dependiendo de si hay o no Concejo un día martes. Reitera que el invierno recién comienza, todo indica que no viene fácil y no se sabe qué otras situaciones pueden ocurrir; por ejemplo, el corte de agua en Santiago puede ser un gran problema y por tanto es necesario contar con algún protocolo diseñado de antemano para reaccionar rápido ante esas situaciones.

La Sra. Faúndez asegura que hay un protocolo ya disponible.

La Sra. Alcaldesa solicita hacer llegar ese protocolo a todos los Concejales.

La Sra. Faúndez explica que cuentan con un protocolo e instructivo que es bastante simple, considera situaciones de emergencia para las cuales las asistentes sociales están capacitadas y acreditadas en la Ficha FIBE, que es la que pide el Ministerio de Desarrollo Social para la entrega de ayudas sociales, también cuentan con un stock de artículos e insumos para la operatividad. Por ejemplo, si se inunda un departamento, cuentan con estufas en stock para secar rápidamente y habilitar las casas. También hay colchones, palas, rastrillos...

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Aclara que no está pensando en eso, no en cómo reaccionar cuando pase algo con los vecinos de Providencia, supone que eso está considerado, sino que en la posibilidad de hacer un protocolo para ver cómo la Municipalidad de Providencia puede ayudar a otras comunas cuando se venga esta situación encima, porque no pueden estar reaccionando de acuerdo a lo que se le ocurra a uno u otro. Le gustaría que eso lo tuvieran pensado.

La Sra. Faúndez entiende la idea, lo van a trabajar con la administración y con el equipo jurídico.

COMPRA DE INMUEBLES

La Sra. Alcaldesa indica que el otro asunto que desea compartir con el Concejo es solicitar información a la Sra. Ana María Silva porque han estado avanzando en la compra de dos inmuebles y estima pertinente que estén informados de todos los pasos que se han estado dando.

La Sra. Ana María Silva, Directora de Administración y Finanzas, recuerda que esta necesidad viene desde hace bastantes años, cosa que la Corporación ya explicó. Están fuera de norma y han intentado implementar distintas alternativas, la primera fue al lado del jardín de El Aguilucho y fue imposible porque el señor pedía 8 mil millones.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 84
27 DE JUNIO DE 2023**

La Sra. Alcaldesa señala que ahí se estaba hablando de la posibilidad de tener los sitios, pero si le hubieran ofrecido los 8 mil hubiera pedido 16 mil porque en realidad no se quiere ir.

La Sra. Silva afirma que está arraigado en su jardín, no tiene intención de irse y les dijo que era una falta de respeto ofrecerle menos de 8 mil millones.

En el otro caso, la Corporación de Desarrollo Social recibió una oferta por 2 inmuebles en conjunto, de parte del corredor de propiedades Paul Olivier, el 29 de marzo, vía mail. Siempre llegan ofertas de corredores y a este señor no lo conocían.

La Sra. Alcaldesa pide que si alguien lo conoce, por favor lo diga, no hay problema, pero las cosas deben transparentarse. Le van a pedir a todos los funcionarios que digan si lo conocen previamente, no hay ningún problema, pero deben decirlo.

La Sra. Silva plantea que esa propuesta, como muchas que llegan, se manda a la SECPLA. En este caso entró por la Corporación porque una de las propiedades está allegada al Colegio El Vergel, tal vez por eso entró por ahí.

Tomó contacto con la persona a través de los datos que le pasaron, en la carta se solicitaban 66.780 UF considerando las dos propiedades de manera conjunta, dado que se trata de una sucesión de 4 hermanos. Mediante una carta se le hizo saber que la municipalidad ofrecía 55.515 UF, luego la Corporación señaló mediante correo que para la compra del inmueble tenía disponible 2.400 millones, que era el límite para la negociación.

En una reunión con el corredor, éste informó que los propietarios rebajaban a 61.330 UF y le informó que el municipio estaba dispuesto a pagar 61.000 UF. Mediante un memorándum del 13 de junio de 2023, el Sr. Oliguera Ganet remite la carta de aceptación de los 4 hermanos, firmada por los propietarios aceptando las 61.000 UF. En el fondo, hay un ahorro de 213 millones aprox. entre lo pedido y lo que supuestamente se va a confirmar si esos inmuebles son comprados por la Corporación de Desarrollo Social, porque aún no está determinado. En sus estatutos del año 1981 tiene la posibilidad de adquirir toda clase de bienes corporales e incorporales, sean bienes raíces o inmuebles.

También pidió el certificado de la Corporación para entender que los fondos que se están destinando y que vienen recopilando desde hace unos cuantos años —por la necesidad que tienen de no estar cumpliendo con las normas en el CESFAM— no están destinados a ningún otro efecto, fondos de saldos o programas que no requieren rendición de cuentas para un fin específico, por tanto también estaría zanjada esa parte.

Luego pidieron 3 tasaciones y siempre, como una estrategia de negociación, se pide una al banco y dos se licitan; la del banco, porque siempre es más baja ya que los bancos tasán para efectos distintos, su propósito no es la especulación, los bancos quieren asegurarse y dan un piso, que esta vez fue bastante bajo. A pesar de eso, las tasaciones del banco, solo considerando el valor de metro cuadrado de terreno, fue 41; la tasación de Tasa Serra Spa, que fue adjudicada, fue de 75,94 y la de Hermes y Cía. Ltda., de 67,49. Todo eso dio un promedio, a pesar de la tasación del banco, de 61,48, que coincide con los 61 que está

**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 84
27 DE JUNIO DE 2023**

ofreciendo la municipalidad. Obviamente no se conoce a ninguno de los tasadores y tampoco al banco. Se trata de 952 m² y quedaría a 64,1 el m².

Los hermanos propietarios estaban muy complicados con que la municipalidad les rebajara unos metros de lo expropiable por el lado de Los Leones. Si se habla de metros útiles, serían 857,28. Esto es siempre así para las inmobiliarias, tienen que acatar retraerse inmediatamente en los metros expropiables. El detalle de la tasación es respecto de la superficie construida de las dos casas, 547 m² y de terreno son 952.

Se sacó el certificado de informaciones previas, está con certificado de abril de 2023, está en zona de uso preferentemente residencial y de equipamiento, este último permite salud y centros de salud pública tales como policlínicos, centros comunitarios, etc. Se adjunta el plano de la propiedad. Adicionalmente, siempre revisan el mercado inmobiliario del sector y consultaron 14 correos sacados de los portales, dando en esa zona que es bastante apetecible, Los Leones con California, 125,71 UF el metro cuadrado en promedio. Siempre tratan de tener un cuadro bien integral porque lo que pide la persona al final siempre se rebaja y ahí comienza la negociación.

También hicieron el estudio de títulos de los dueños anteriores. En Los Leones 1770, el Sr. Pedro Morán López lo adquirió por adjudicación de liquidación de la sociedad conyugal que tenía con doña Hilda López Vallarino, según escritura de abril de 2009. Luego, California 2414, el mismo Sr. Pedro Morán López lo adquirió para asignación de un patrimonio en virtud de la disolución de la sociedad inmobiliaria PAMA YURI Ltda., en enero de 2018. Este señor fue un abogado que murió teniendo más de 100 años y dejando 4 hijos. Respecto del estudio de títulos, aparecen los 4 hermanos: Pedro Antonio, María Carlota, Juan Ramón e Hilda Teresa, todos Morán López. La comisión que cobra el corredor Paul Oliguier Propiedades Ltda., es de un 2% más IVA. Ha adjuntado un set de todas las fotografías que le sacaron a la propiedad.

El beneficio mayor es sumar a los paños municipales, el paño que está al lado es el del Colegio El Vergel, que tiene un terreno de 1.325 m² y construidos 1.101, lo más atractivo es que esto daría para hacer el proyecto que se necesita, pero además tendría salida hacia la calle California que enfrenta la Plazoleta de Los Leones y por tanto le da más plusvalía, más posibilidades de atención, entradas y salidas, etc.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Entiende que se está proponiendo comprar en 61.000 UF, ése es el acuerdo con los sucesores, dueños actuales, y según lo que escuchó, el promedio de las tasaciones es de 61 UF por metro cuadrado.

La Sra. Silva precisa que 61,48 es lo que da el promedio.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Agrega que el terreno es de 857 metros útiles y eso da 52.277 UF, no llega a las

**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 84
27 DE JUNIO DE 2023**

La Sra. Silva explica que también dijo que 952 era lo que los hermanos querían tratar porque no es una inmobiliaria que va a producir los 12 pisos que permite la zona, por eso es un terreno bastante más apetecible por las inmobiliarias.

La Sra. Alcaldesa afirma que el terreno útil es de 952 m², no 857.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Advierte que eso da 58.000 UF. No está haciendo ningún cuestionamiento sino que tratando de tener los números claros. Con 900 y tantos metros son 58.000 y por tanto estarían con una diferencia de más o menos 3.000 UF entre lo que se estaría pagando y la tasación. Entiende que la tasación se va abajo porque el banco la tira muy abajo, eso lo entiende, desea saber el promedio de las otras dos tasaciones privadas.

La Sra. Silva responde que una es de 75,94 y la otra de 67,49. Está absolutamente dentro del rango porque si toma los 857,98 m² le da 71,15, por eso consideran además el plus que implica la doble entrada y salida.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Por la información que les han entregado, no ve inconveniente en seguir avanzando porque le parece una buena compra para la municipalidad.

La Sra. Alcaldesa plantea que hay un tema que también en algún momento se va a tener que tratar y es que el Colegio El Vergel es de la municipalidad y esas otras dos propiedades las compraría la Corporación, por tanto en algún momento se tendría que dar o vender, hay que ver esa parte legal que determina quién es el mejor comprador. También al final lo podría comprar la municipalidad y restar ese dinero después...

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Consulta cuál es el estatus de esta compra.

La Sra. Silva señala que el monto está aceptado por los dueños, ya está zanjado, están todos los antecedentes, la revisión de las escrituras, el certificado de la Dirección de Obras, está todo bien, falta definir quién lo va a comprar, si la Corporación o la municipalidad. Le gustaría que la comprara la municipalidad por un ordenamiento, porque suma al patrimonio municipal y, por último, se rebaja la subvención.

La Sra. Alcaldesa cree que lo puede comprar la municipalidad y después se ve, porque esto igual se pasará a la Corporación y se le puede restar el monto de lo que se le hubiera pasado el próximo año.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 84
27 DE JUNIO DE 2023**

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Prefiere que lo compre la municipalidad. Después se puede hacer un comodato o lo que sea con la Corporación.

La Sra. Silva indica que todos los colegios son municipales, entregados en comodato, y esto sumaría al patrimonio de la municipalidad.

La Sra. Alcaldesa indica que si les parece, se compra a través de la municipalidad, al respecto no tiene ningún problema, pero aclara que ahora no se está decidiendo.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Cree que habría que formalizar algo porque lo único que se tiene es la aceptación, pero se puede hacer una promesa de compraventa.

La Sra. Silva indica que la promesa debe hacerla quien va a comprar y por eso es que de esta decisión se puede comenzar a dar certeza a los vendedores también. De hecho, dejaron sin arrendar una de las propiedades, se detuvo porque les dijo que no necesitaban a nadie dentro porque es una complicación tener que sacar a alguien después, se necesita que estén desocupadas. Por tanto sugiere que la promesa se decida ahora y en la próxima sesión se puede abordar la modificación de presupuesto, los ajustes que haya que hacer, y la proposición más formal.

La Sra. Alcaldesa sostiene que la promesa es importante, eso se puede hacer ahora. Consulta si alguien quiere mirar los papeles o hacer preguntas.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Solicita que les envíen los antecedentes formalmente.

La Sra. Alcaldesa indica que al respecto no hay ningún problema. De todas maneras se hace la promesa de compraventa por parte de la municipalidad. Esas eran las dos cosas que quería informar. Solicita al Concejal Monckeberg que la reemplace en la presidencia del Concejo porque debe ir al Club Providencia.

Asume la Presidencia el concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda.

HOMENAJE A DOCTOR FERNANDO MONCKEBERG BARROS

CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO

Comenta que hoy están celebrando el cumpleaños de un héroe de Chile, el doctor Fernando Monckeberg Barros, que cumple 97 años y tuvo un impacto significativo en la lucha contra la desnutrición infantil en el país. Durante 30 años se dedicó a mejorar la salud de los niños chilenos y cambiar la cultura del país en relación con este problema. El doctor se dio cuenta de la gravedad de la desnutrición cuando trabajó en una población desfavorecida, donde los niños sufrían y morían sin atención médica, comenzó a diagnosticar y se dio cuenta de que el retraso físico y mental de los niños estaba relacionado con la

**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 84
27 DE JUNIO DE 2023**

nutrición inadecuada. Fue así como decidió abordar este problema oculto y crear conciencia en la comunidad sobre la importancia de la desnutrición como causa de otros problemas sociales en Chile.

Para combatir la desnutrición, el doctor Fernando Monckeberg Barros y su equipo implementaron varios métodos y proyectos de prevención, que incluyeron la mejora de la infraestructura del país, el suministro de agua potable y la instalación de alcantarillado; también se enfocaron en brindar atención primaria de salud, vacunaciones, control del crecimiento y entrega de alimento a los niños, estableció el programa Control del Niño Sano, que implicaba el seguimiento regular de los niños desde su nacimiento hasta el primer año de vida, dando atención médica, vacunas y educación nutricional a las madres, cosa que hasta el día de hoy se realiza.

El doctor Fernando Monckeberg Barros tuvo que enfrentar desafíos y escepticismo por parte de algunos sectores de la sociedad, sin embargo logró obtener apoyo de políticos y líderes gubernamentales al demostrar la importancia de abordar el problema de la desnutrición para el desarrollo del país. Aunque hubo cambios políticos a lo largo de los años, continuó trabajando con diferentes gobiernos para impulsar su estrategia global de prevención de la desnutrición.

Gracias al doctor Fernando Monckeberg Barros y su equipo, la desnutrición por pobreza se eliminó casi en un 100% en Chile, la mortalidad se redujo drásticamente, pasando de una tasa de 200 por cada 1000 nacidos vivos a sólo 7 por mil nacidos, además se observó un crecimiento saludable en la población infantil por parte de la generación actual, siendo más alta que la anterior. El impacto no solo se reflejó en la mejora de la salud de los niños chilenos, sino que también en el progreso social y económico del país en los últimos 20 años. Su labor incansable y su enfoque en la prevención y el cambio estructural han dejado un legado duradero en la lucha contra la desnutrición infantil.

A raíz de todo lo anterior desea solicitar, considerando que está la Corporación presente en la sala, si se puede ver algún tipo de homenaje para el doctor. Declararlo Hijo Ilustre de la municipalidad le parece importante, el doctor Monckeberg trabajó hasta hace no mucho tiempo atrás, durante cerca de 30 años, en la comuna y a pasos de acá, en Pedro de Valdivia, a la par de la Iglesia de la Anunciación. Deja esta moción sobre la mesa porque estima pertinente hacer un homenaje en vida al Dr. Fernando Monckeberg y no esperar que las cosas pasen sin pena ni gloria.

SOBRE CIERRE COLEGIO EL VERGEL

CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO

Otro tema a plantear se refiere a la posibilidad de que la Corporación recalque nuevamente, y para información de los apoderados, el cierre del Colegio El Vergel, si pueden explicar cómo será la programación y qué tienen dispuesto al respecto.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 84
27 DE JUNIO DE 2023**

El Sr. Presidente agradece al Concejal Bellolio, especialmente en tanto sobrino directo del Dr. Fernando Monckeberg. Comparte absolutamente las palabras dichas y se declara muy orgulloso de su tío porque, como bien se señaló, tuvo un apoyo transversal durante muchos gobiernos desde el año setenta y tantos hacia adelante, por tanto se lo merece con creces. Reitera sus agradecimientos.

CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO

Plantea que tal vez como homenaje de la Corporación, quizás algún centro de salud que no tenga nombre propio podría ser adecuado.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Cree que corresponde hacer una moción para solicitarlo, cosa que comparte plenamente.

CONCEJAL MATÍAS BELLOLIO MERINO

Sugiere que la Corporación proponga algo y que se puede analizar en el próximo Concejo.

La Sra. Sonia Moreno, Secretaria General de la Corporación de Desarrollo Social, recuerda que, como se ha informado, en marzo de 2022 en el Colegio El Vergel había 72 vacantes para primero básico y se utilizaron 63; en marzo de 2023 había 36 cupos y se utilizaron solo 28. Esto se viene estudiando en la Corporación desde que asumió la Alcaldesa Matthei y no es una decisión antojadiza, fuera de los problemas de infraestructura que tiene el colegio, también ha habido una baja considerable en la matrícula de manera espontánea. Ya se cumplió con el calendario, se subieron las vacantes para el 2024, se llevó a efecto la primera reunión con los centros de padres y se hizo el primer comunicado el 28 de abril, a toda la comunidad educativa avisando que se cierra el primero básico para el próximo año y se da continuidad a todos los alumnos y alumnas actuales, que son 425.

El día de mayo se hizo la primera reunión con los funcionarios y el 9 de mayo con los centros de padres, para entregar esa información; el 9 de junio se reportan todos los cupos en la plataforma y el pasado jueves 22 se convocó a una segunda reunión de apoderados para explicar lo mismo, el no ingreso de estudiantes a primero básico. Ahí asistieron los Concejales y no hubo asistencia de apoderados, por tanto se mandó carta certificada el día viernes a cada apoderado del colegio y con eso se envía el oficio, entre hoy y mañana, y se da por concluido el proceso de cierre del primero básico. No es el cierre del colegio, el colegio continúa abierto, solo se ha cerrado el primero básico para el próximo año; es decir, no ingresan alumnas nuevas. El cierre del colegio es una decisión que se va a tomar después.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 84
27 DE JUNIO DE 2023**

CONCEJAL MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO

Entiende que esa es una decisión que técnicamente ya está tomada, era lo que se había conversado...

La Sra. Moreno reafirma que es una decisión tomada, está planificado hasta el 2030, ahí termina el último curso y hay que ver las alternativas para que terminen, puesto que se asegura la continuidad educativa.

CONCEJAL MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO

Comenta que los tres Concejales presentes en la reunión, la gran pregunta que le hicieron al representante, el Sr. Matías Cerda, fue cómo garantizaban la continuación del cierre suponiendo que, por ejemplo, el próximo año se cambia de administración o, eventualmente, se va a hacer el traspaso al servicio local. Esa es la gran duda que tienen los apoderados y también los Concejales, pero no pudieron responder esa pregunta porque les dijeron que eso se debería consultar...

La Sra. Moreno señala que efectivamente, eso se debe consultar a la Alcaldesa y planificar un cronograma. En lo concreto, para el próximo año no hay primero básico y cuando se habla de continuidad es porque los alumnos son pocos y de alguna manera los acomodarán para que puedan finalizar sus estudios, eso es algo bastante factible. El próximo año habrá menos de 400 alumnas y hay una matrícula de 11.500, hay opciones, pero el cómo no lo puede determinar porque no es decisión exclusiva de la Corporación, ahí se harán las propuestas del caso en un momento dado. Como el recinto es municipal, no se entregaría al servicio local, eso es concreto.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Considera que el Concejal Bellolio tiene razón al pedir algunas certezas, porque lo que vieron el día que asistieron a esa reunión fue, precisamente, que no hay certezas respecto de las decisiones que se van a tomar y tampoco respecto de qué pasará. Por ejemplo, una de las dudas era qué pasa con el Servicio Local, esa casa pertenece a la municipalidad, fue adquirida el año 1981 y por tanto no se traspasa. Si al año 2026 es el traspaso al servicio local, ¿qué pasa con la comunidad escolar?

La Sra. Moreno responde que en ese momento va a haber 6 cursos.

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Si no pasa al Servicio Local como colegio, ¿lo va a financiar la municipalidad?

La Sra. Moreno indica que esa es una decisión que hay que tomar y hay diversas opciones.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 84
27 DE JUNIO DE 2023

CONCEJAL JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI

Solicita que les expliquen y se converse con el Concejo, por eso han solicitado una sesión de la Comisión de Educación, para conversar sobre cuál es el proyecto definitivo de manera de poder dar certezas. Está claro que el próximo año no entran alumnas, pero hay un grupo de profesores y asistentes de la educación que son funcionarios de la CDS y que van a ser reubicados. ¿Qué pasa con eso?.

La Sra. Moreno señala que si se habla del año 2026, entonces van a quedar 7 cursos más o menos, los cursos del Colegio El Vergel son más pequeños y se están evaluando posibilidades. Una posibilidad sería trasladar el colegio hasta que termine y otra opción es pedir esos cupos al Ministerio y reubicarlos en otro colegio, también eso se puede hacer en algunos casos, pero no pueden dar la certeza porque eso lo debe autorizar el Seremi. Esto es para colegios de Providencia puesto que con la Plataforma SAE no se puede hacer de manera directa, pero a veces se pueden hacer solicitudes especiales, hay capacidad para hacerlo, siempre hay capacidad en otros colegios para recibir y ahí va a quedar una cantidad mucho menor de alumnas. En el fondo, se pueden comprometer a garantizar que ellas terminen su octavo básico.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Consulta qué pasos previos se dieron antes de tomar la decisión de cerrar el colegio, decisión que es seria, grave e importante y supone que no fue fácil...

La Sra. Moreno aclara que todavía no han cerrado el colegio...

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Aclara que se refiere a la decisión de ir cerrándolo paulatinamente y entiende que es una decisión que no debe haber sido fácil, parte de esa base y se pregunta qué cosas se hicieron o se intentaron antes, porque entiende que hay dos argumentos para este proceso de cierre paulatino: la disminución de matrículas y las condiciones de infraestructura. Respecto de éstas últimas, entendió que solo hay una multa por infraestructura en el local, no hay otras, las otras que hay son por otros motivos, mala aplicación del reglamento interno, etc., pero por infraestructura no hay infracciones, a lo mejor hay notificaciones y avisos. El otro argumento tiene que ver con la disminución de la matrícula, proceso que se ha ido dando en general en la educación municipal y que es necesario revertir porque el valor de la educación pública va más allá de un problema de ese tipo. Desea saber cómo fue tomar esta decisión y qué elementos se tomaron en cuenta.

La Sra. Moreno responde que cuando asumió esta administración había otros antecedentes, había varios colegios sin reconocimiento oficial, algunos lo tenían pero no por el total de alumnos que requerían, y ahí empezaron a avanzar en el Liceo Carmela Carvajal y en todos. Lo último que han habilitado han sido las cocinas, los casinos, todo eso tiene autorización sanitaria. Cuando un colegio parte cuenta con una autorización del Seremi y una

**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 84
27 DE JUNIO DE 2023**

autorización sanitaria X, pero se van sumando requerimientos y necesidades a las actuales y la Ley 20.422, que es la Ley de Accesibilidad Universal, pide pasillos, vías de evacuación adecuadas y ascensor, por lo que en el año 2019 se hizo un estudio con una empresa externa para poder instalar el ascensor. Se instalaron ascensores en todos los colegios, pero en ese no se pudo y no porque no quisieran, hay un informe de arquitectos externos señalando que no se puede, y entonces se puso un elevador.

Reconoce que no tienen más multas y ojalá no las tengan, pero si ocurre algo grave, la muerte de un niño, un incendio, y no hay vías de evacuación, asegura que el colegio se cierra el mismo día. No hay que esperar eso, independiente de que no haya multas, no hay que esperar a tener un accidente grave y que cierren el colegio de inmediato, hay que tomar las precauciones antes. Esto se comenzó a trabajar desde esta administración y no en ese colegio, sino que en todos.

Lo que impacta sobre todo en Providencia, más aún cuando ha habido tanta disminución de matrícula, son las movilizaciones y tomas. Eso ha impactado fuertemente, por ejemplo al Liceo Lastarria, es difícil incentivar la matrícula ahí, por las movilizaciones. El año pasado hubo un mes y medio, casi dos meses, de toma y sin clases; este año se innovó e hicieron clases en línea, a pesar de la negativa del Seremi de Educación, cosa que fue muy agradecida por los padres y muy participativa desde el punto de vista de los estudiantes, ha habido muy buena asistencia a las clases en línea.

La Sra. Ivana González, Directora de Educación, comenta que de las escuelas básicas, la única que queda con vacantes es El Vergel. Hay lista de espera en Providencia, en Mercedes Marín, en Juan Pablo Duarte en el área básica, en el Liceo Lastarria incluso en el área básica, entonces en esto además hay un tema que dice relación con la doble jornada, con los horarios, con el cumplimiento del plan de estudios. Hay que pensar que los alumnos están saliendo en la tarde después de las 19:30 horas, las niñas más pequeñas, de primero básico. Hay una serie de situaciones que han conversado con los apoderados, han visto también por qué postulan a los otros colegios de básica en la comuna y quedan en listas de espera, les ofrecen las vacantes del Colegio El Vergel pero los apoderados no quieren ingresarlas ahí, prefieren colegios de jornada escolar completa a colegios de doble jornada. De hecho, es el único colegio donde quedan vacantes, en todos los otros hay listas de espera todavía, a esta altura del año.

CONCEJAL MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO

Consulta si la decisión de cierre ya es irrevocable e inminente.

bu
La Sra. Moreno responde que ya se han cerrado cursos, el año pasado se cerraron en el Colegio Tajamar, este año se han cerrado dos cursos en El Vergel, ya se está haciendo y no hay vuelta atrás. Eso ya está publicado en el SAE.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 84
27 DE JUNIO DE 2023**

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Afirma que el Colegio El Vergel académicamente tiene buenos resultados, es una cuestión fuera de dudas, a nivel de SIMCE tiene muy buenos resultados...tiene buenos resultados pero también es porque tiene 20 o 25 estudiantes por curso contra todos los otros colegios que tienen entre 45 y 47... Y tiene el 18% de estudiantes con PIE...

La Sra. González sostiene que hay colegios que tienen un 25% de estudiantes con PIE...

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Sostiene que según las estadísticas, el que más PIE tiene de los básicos es El Vergel.

La Sra. González responde que no es así, el que más PIE tiene es el Colegio Providencia y después lo sigue el Liceo Lastarria. El Providencia tiene un 20%.

CONCEJAL MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO

Consulta si este establecimiento es de la municipalidad desde el año 1981 u 82, y si tienen a mano información sobre qué otros establecimientos educacionales son de la municipalidad en este momento.

La Sra. Moreno indica que son todos de la municipalidad y están en comodato. Lo único que no se entrega es el Jardín Infantil El Aguilucho, que está en comodato pero no recibe subvención fiscal, por tanto es un 100% de acá y no se traspasa al servicio local. Es importante saber que el asunto de los servicios locales se ha estado difiriendo muchísimo, la programación inicial que había de traspaso de los colegios se ha ido prorrogando largamente y cree que el futuro Servicio Local Manquehue, al que pertenecería Providencia, es de muy difícil implementación. No hay certeza de que se vaya a implementar en la fecha propuesta porque el costo es mucho mayor que el de los otros servicios locales que se han implementado, mantener las condiciones de los trabajadores es mucho más importante. Aquí no se pueden fusionar colegios porque en Ñuñoa, Providencia, Las Condes y Vitacura no hay colegios con salas vacías como sí los hay en otras comunas donde se fusionaron o se cerraron colegios. Esa realidad acá no existe, por tanto ven difícil ese proceso, lo van a iniciar de acuerdo a la normativa pero aun así no les dan fechas específicas, que ya debieran tener con la contraparte del Ministerio o con el futuro Director Ejecutivo para ir haciendo el cronograma del traspaso. Es un tremendo trabajo que dura un año y medio y no lo han hecho porque no hay certeza absoluta de que sea en el año 2026.

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Indica que hay una pérdida de 300 o 400 matrículas de educación pública para niños en Providencia haciendo sumas y restas, eso es para los próximos años y no hay ninguna intención de compensarlo porque hay personas que quedan en lista de espera en otros colegios. Va a disminuir la matrícula de la educación pública gratuita en Providencia.

**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 84
27 DE JUNIO DE 2023**

La Sra. Moreno responde que la plataforma SAE no discrimina por comuna, no es que se disminuya la matrícula de Providencia, no, se disminuye la matrícula de colegios. Han creado cursos en varios colegios, en el Liceo Lastarria se ha aumentado la matrícula que había y en la medida en que se pueda, tienen intención de aumentar la de enseñanza básica porque eso es fortalecer la educación pública. También es un pilar para ellos.

PLAZA PATRICIO AYLWIN AZOCAR

CONCEJAL MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO

Consulta si la Plaza Aylwin ya tiene fecha de inauguración y cómo van los avances de la remodelación.

La Sra. Carol Vargas responde que no tiene la fecha exacta, está con algunos atrasos porque son obras estructurales, está avanzada la obra gruesa, pero está con atraso. Puede mandar la fecha.

SOBRE SUMIDEROS DE LA COMUNA

CONCEJAL MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO

Recuerda que hubo un trato directo para diagnóstico y solución de sumideros de evacuación de aguas lluvias de la comuna con Aguas Andinas, son casi 3 millones y la pregunta es si son todos los sumideros de la comuna, para cuándo estarían esos resultados y si hay sumideros priorizados por su grave complejidad.

La Sra. Vargas expresa que es imposible que sean todos los sumideros de la comuna porque hay muchos, lo que se decidió fue darle prioridad a los más complejos. Estaba considerada la crisis hídrica y en algún momento la Alcaldesa solicitó hacer un estudio en la idea de poder conducir el agua hacia los árboles y áreas verdes, pero eso es de largo aliento y lo que se está revisando con SECPLA ahora es dar prioridad a los sumideros más complejos. No sabe específicamente qué sumideros considera el estudio, pero es imposible que sean todos, por el precio supone que no es así, solo deben ser algunos.

CALLE SANTA ISABEL

CONCEJAL MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO

kw
Hace presente que el 9 de mayo, la Alcaldesa propuso al Concejo Municipal hacer una presentación sobre todas las intervenciones que se han hecho en Santa Isabel porque se han visto varios proyectos pequeños a medida que pasa el tiempo. Lo propuso y espera que se pueda presentar en el próximo Concejo.

INUNDACIÓN SEMINARIO CON PROVIDENCIA

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO

Sobre las obras que se han realizado en Seminario, con instalación de jardineras, hace unos días recibió un reclamo de parte de unos vecinos porque hay un sector, en Seminario al llegar a Providencia, donde se inundó completamente la vereda. Visitó el lugar y se dio cuenta que hay un problema con la instalación de las jardineras que, a diferencia de las otras, no tienen el calado que permite evacuar el agua de manera paralela a la solera, no lo tienen y quedan pegadas completamente a la solera sin posibilidad de evacuar el agua, que naturalmente se apoza y si hay una lluvia fuerte se inunda prácticamente la mitad de la vereda. Sugiere hablar con el contratista para corregir eso porque supone que las especificaciones técnicas del proyecto son las otras y hay una instalación incorrecta por parte del contratista que debe ser corregida antes de recepcionar la obra.

La Sra. Vargas comenta que había un proyecto paralelo que incluía eso, no específicamente el contratista, la Sra. María José Sánchez tiene los detalles, pero a raíz de la lluvia se dieron cuenta de esta situación y ya se le solicitó al contratista la reparación. Se va a realizar el calado para que quede igual que las otras jardineras. No se pensó en esas porque había un proyecto paralelo que lo iba a hacer de otra forma, pero no resultó y esto se va a corregir. Asegura que ya se había visto porque el reclamo de los vecinos también les llegó.

INFORMACIÓN EN PAGINA WEB MUNICIPAL

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Indica que nuevamente llamará la atención sobre errores que hay en la página web de la municipalidad respecto de información de eventos y menciona dos en particular ocurridos en junio. El día 21, que fue feriado, se citó a una actividad, una entrevista masiva con una empresa, para información sobre empleo en el HUB Providencia. El otro es que se informó que el día 22 iba a haber una actividad, un ciclo de Barrios y Patrimonio acerca de las reinas, la historia de las reinas, etc., había gente interesada y la verdad es que se cambió para el día 29 y no había ninguna información al respecto. Hay que actualizar y revisar más la página municipal.

SUPERVISIÓN CONTRATOS A EMPRESAS DE ASEO

CONCEJAL LUIS IBACACHE SILVA

Su otro punto es una consulta que le hace una vecina y que la transmite, tiene que ver con la supervisión que hace la municipalidad de los contratos de las empresas de aseo, específicamente por la entrega de vestimenta. Habría conversado con algunos de los funcionarios y la empresa en el sector Condell, Rancagua, etc., –no sabe si se trata de Dimensión o Demarco– tiene a sus trabajadores con poleras y con prohibición de usar chaquetas que no sean institucionales, pero no les dan chaquetas institucionales en esta época.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 84
27 DE JUNIO DE 2023

La Sra. Vargas plantea que eso está todo por contrato y por bases de licitación, y si la vecina tiene alguna prueba o una foto, que por favor haga llegar toda esa información porque está sujeto a multa.

El Sr. Presidente agradece la participación y asistencia de todos.

Siendo las 12:40 horas, se levanta la sesión.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


MRMQ/cbo.-

Memorandum N° 10822.
Antecedente: Solicitudes
efectuadas por los señores
concejales.
Materia: Entrega respuestas.

PROVIDENCIA, 08 JUN 2023

DE: EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA

A : MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

Junto con saludar, en relación a las consultas y/o acotaciones efectuadas por los señores concejales, envío las respuestas respectivas:

CONCEJALA MACARENA FERNÁNDEZ

- 1) **Solicitud:** “Problemas de limpieza en la calle Rancagua, entre Salvador y Bustamante”.

Respuesta: El Departamento de Aseo concurre a terreno a realizar labor educativa a los locales comerciales de ese sector, ocasión en que se les informó sobre los horarios. De todas maneras, estarán atentos al comportamiento.

CONCEJAL LUIS IBACACHE

- 1) **Solicitud:** “Información respecto a un restaurant que se está construyendo en los Conquistadores con Padre Letelier, por unos estacionamientos que quedarían en el frontis y podrían ser mal utilizados. En el caso que sean de uso público, saber si es posible intervenir ese espacio a través de urbanismo táctico”.

Respuesta: Se revisaron los planos y los estacionamientos están en espacio privado, por lo que no podemos intervenir ese espacio.

- 2) **Solicitud:** “Presupuesto eventos”.

Respuesta: Se adjunta presupuesto desde abril 2022 a mayo 2023.

- 3) **Solicitud:** “Gastos pista de hielo”.

Respuesta: Se adjunta planilla.

Saluda atentamente,


NBR/LYC/jma

cc. Archivo Alcaldía



PISTA DE HIELO

AÑO 2022			
Dirección Requiriente	Nombre Solicitud	Costo	Observaciones
INFRAESTRUCTURA	INSTALACIÓN DE 10 POSTES PARA ILUMINAR LA PILETA DE LA PISTA DE PATINAJE EN HIELO EN EL PARQUE BUSTAMANTE	\$ 728.491	TEMPORADA 2022
ADMMUN	LIMPIEZA Y PINTURA CASETA GUARDIA PISTA DE HIELO	\$ 416.500	TEMPORADA 2022
COMUNICACIONES	ARRIENDO DE VALLAS PISTA DE HIELO	\$ 4.212.600	TEMPORADA 2022
COMUNICACIONES	ARRIENDO DE BAÑOS PISTA DE HIELO	\$ 23.443.000	TEMPORADA 2022
COMUNICACIONES	SERVICIO DE PRODUCCIÓN INAUGURACIÓN PISTA DE HIELO	\$ 8.925.000	TEMPORADA 2022
COMUNICACIONES	SERVICIO PRODUCCIÓN DE EVENTOS INAUGURACIÓN PISTA DE HIELO PRESENTACIÓN	\$ 2.279.088	TEMPORADA 2022
DAF	HABILITACIÓN EMPALME FERIA Y FOODTRUCKS PISTA DE HIELO	\$ 1.111.124	TEMPORADA 2022
COMUNICACIONES	AUMENTO ARRIENDO DE VALLAS PISTA DE HIELO	\$ 1.263.780	TEMPORADA 2022
COMUNICACIONES	GRÁFICA GENERAL PISTA	\$ 6.192.873	TEMPORADA 2022
ADMMUN	TRASLADO KIOSKO PDV 963 A PARQUE BUSTAMANTE PISTA DE HIELO	\$ 476.000	TEMPORADA 2022
COMUNICACIONES	TOLDO PISTA DE HIELO	\$ 345.100	TEMPORADA 2022
COMUNICACIONES	ARRIENDO DE VALLAS PISTA DE HIELO	\$ 2.017.050	TEMPORADA 2022
INFRAESTRUCTURA	RETIRO DE 10 POSTES DE ALUMBRADO DE LA PISTA DE PATINAJE EN HIELO EN EL PARQUE BUSTAMANTE	\$ 690.086	TEMPORADA 2022
ADMMUN	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PISTA DE HIELO	\$ 20.026.578	TEMPORADA 2022
INFRAESTRUCTURA	HABILITACION EMPALME ELECTRICO PARQUE BUSTAMANTE PISTA DE PATINAJE EN EN HIELO EN EL PARQUE BUSTAMANT	\$ 17.215.447	POR UNICA VEZ
INFRAESTRUCTURA	INSTALACION DE 02 POSTES DE ALTURA SECTOR PILETA PARQUE BUSTAMANTE	\$ 1.457.702	POR UNICA VEZ
	Total 2022	\$ 90.800.419	

AÑO 2023			
Dirección Requiriente	Nombre Solicitud	Costo	Observaciones
COMUNICACIONES	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA DE TOLDO Y LONAS PARA PISTA DE HIELO (SALA PRIMEROS AUXILIOS)	\$ 1.785.238	TEMPORADA 2023
COMUNICACIONES	SERVICIO DE PRODUCCIÓN INAUGURACIÓN PISTA DE HIELO	\$ 19.974.746	TEMPORADA 2023
INFRAESTRUCTURA	INSTALACION DE POSTES PISTA DE HIELO PARQUE BUSTAMANTE	\$ 805.883	TEMPORADA 2023
COMUNICACIONES	GRÁFICA GENERAL PISTA	\$ 9.900.312	TEMPORADA 2023
COMUNICACIONES	BIGBOY ANCLADOS	\$ 5.254.197	TEMPORADA 2023
ADMMUN	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PISTA DE HIELO	\$ 9.363.523	TEMPORADA 2023
	TOTAL	\$ 47.083.899	

Nota

Año 2023 se Modifica Decreto y se traspasan los siguientes arriendos como aportes del Contratista

Vallas del Perímetro y Separadores de Fila

Arriendo de Baños Químicos

La diferencia informada en el presupuesto 2022 y esta planilla, se debe a la repetición del ítem de iluminación, y la inclusión de la "gráfica general pista", que se encontraba en otro centro de resultados.

MES	FECHA	EVENTO	VALOR
ABRIL	28-04-2022	CUENTA PÚBLICA 2021, N° LICITACIÓN 2460-46LE22	\$9.157.921
		BANQUETERÍA, N° LICITACIÓN 2490-125-LQ21	\$9.472.400
		RECREO EN PROVIDENCIA "CHOCOLATES Y DIVERSIÓN"	
		REALIZACIÓN DEL EVENTO EN 4 PLAZAS DE LA COMUNA, N° LICITACIÓN 2460-47-LE22	\$20.527.500
MAYO	17-04-2022	LICITACIÓN 2460-47-LE22	\$952.000
	19-05-2022	ANIVERSARIO GLORIAS NAVALES, COMPRA ÁGIL	
		CEREMONIA DE ANIVERSARIO DE LA COMUNA, N° LICITACIÓN 2460-87LE22	\$6.893.075
	14-05-2022	SERVICIO ESPECIALIZADO COCO LEGRAND	\$6.000.000
		BANQUETERÍA 2460-87-LE22	\$8.550.000
	29-05-2022	CORRIDA ANIVERSARIO (SUBVENSIÓN CLUB PROVIDENCIA)	\$35.000.000
	CELEBRACIÓN DEL MES DEL MEDIO AMBIENTE, N° LICITACIÓN 2460-110-LE22	\$14.994.000	
JUNIO	04 DEL 06 AL 30 DEL 08	MONTAJE PISTA DE HIELO (ARRIENDO DE BAÑOS POR 3 MESES)	\$23.443.000
		MONTAJE VALLAS N° LICITACIÓN 2460-113-LE22 Y EXTENSIÓN N° LICITACIÓN 2460-113-LE22	\$4.212.600 MÁS \$1.263.780
JULIO	04-06-2022	INAUGURACIÓN PISTA DE HIELO N° LICITACIÓN 2460-11-LE22	\$8.925.000
	04 AL 07 DE JULIO	VACACIONES DE INVIERNO VIVA EL DEPORTE, N° LICITACIÓN 2460-145-LE22	\$27.423.143
	14-08-2022	COSPLAY, COMPRA ÁGIL	\$1.725.500
AGOSTO	13-08-2022	DÍA DEL NIÑO, SHOW PERRO CHOCOLO, N° LICITACIÓN 2460-552-SE22	\$23.502.500
		SERVICIO PRODUCCIÓN PERRO CHOCOLO N° LICITACIÓN 2460-169-LE22	\$14.339.500
	31-08-2022	PASAMOS AGOSTO, EVENTO ADULTO MAYOR EN EL CLUB PROVIDENCIA, TRATO DIRECTO POR SERVICIO ESPECIALIZADO	\$4.500.000
		SHOW ARTÍSTICO AMPLIFICACIÓN, DJ, AUDIO, ILUMINACIÓN, 18 EN MI PLAZA N° LICITACIÓN 2490-89-LQ22 8 PLAZAS DE PROVIDENCIA	\$7.389.000
SEPTIEMBRE	16,17 Y 18		\$110.551.000
	19-09-2022	DESFILE ESCUELAS MATRICES, N° LICITACIÓN 2460-182-LE22	\$14.637.000
OCTUBRE	28-10-2022	HALLOWEEN, N° LICITACIÓN 2460-221-L122	\$3.950.800
NOVIEMBRE	12 Y 13	ECO FEST, N° LICITACIÓN 2460-216-LE22	\$19.992.000
	25-11-2022	FIESTA DEL FUNCIONARIO	\$98.699.766
	17-12-2022	CONCIERTO DE NAVIDAD, N° LICITACIÓN 2460-269-L122	\$5.378.800
DICIEMBRE	19,20,21,22 Y 23		
		FERIA NAVIDEÑA, N° LICITACIÓN 2490-140-LE22	\$58.260.000
	03 HASTA EL 07 DE ENERO	ILUMINACIÓN ORNAMENTAL, N° LICITACIÓN 2490-385-SE22	\$545.000.001 A 3 AÑOS

2023

	25-04-2023	CUENTA PÚBLICA 2022, N° LICITACIÓN 2460-60LE23	\$14.042.000
ABRIL	09-04-2023	RECRO PRO HUEVOS Y DIVERSIÓN EN 4 PLAZAS DE PROVIDENCIA, N°LICITACIÓN 2460-65-LE23	\$23.633.400
	11-05-2023	ANIVERSARIO DE LA COMUNA, TEATRO ORIENTE, N° LICITACIÓN 2460-84-LE23	\$20.658.400
MAYO	20-05-2023	PROVI GEEK, PLAZA PEDRO DE VALDIVIA, N° LICITACIÓN 2460- 85LE23	\$20.999.930

PROVIDENCIA,

N° _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto por los Artículos 4 letra a) y l), 5 letra c) y d), 12, 63 letra i), 65 letra l) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 21.442 sobre Copropiedad Inmobiliaria, Ordenanza 129 sobre Ocupación Transitoria del Espacio Público por la Ejecución de Faenas y Otras Actividades, Ordenanza Local de Derechos Municipales, Ordenanza Sobre Publicidad y Propaganda, y;

CONSIDERANDO: 1.- Que es de interés de la Municipalidad de Providencia resguardar el cuidado de la imagen de la comuna, su patrimonio e identidad;

2.- Que el municipio, en su deber de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, y con el fin de evitar la contaminación visual que puede ser percibida desde el espacio público, estima necesario regular la ejecución de intervenciones artísticas mediante murales en la comuna, con el objeto a su vez, de prevenir vulneraciones de derechos que se puedan manifestar o transmitir mediante ellos.

3.- Que es necesario establecer lineamientos que regulen los murales ornamentales o decorativos que se ejecuten en los muros divisorios o fachadas de las edificaciones que utilizan o se perciben desde el Bien Nacional de Uso Público. Para obtener los permisos correspondientes, el artista o interesado deberá cumplir con los requisitos y estándares que fija la presente ordenanza.

4.- El Memorándum N° 11.682 de 23 de junio de 2023 de la Administración Municipal.-

5.- El Acuerdo N°788 adoptado en Sesión Ordinaria N°84 de 27 de junio de 2023, del Concejo Municipal.-

ORDENANZA:

1.- Apruébese la Ordenanza "SOBRE MURALES ORNAMENTALES O DECORATIVOS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°: La presente ordenanza tiene por objeto regular el correcto desarrollo y ejecución de toda intervención mediante murales, sea en una propiedad pública o privada, en un inmueble municipal o en Bien Nacional de Uso Público, que tenga por objeto la ornamentación o decoración para ser percibidos desde el espacio público.

ARTÍCULO 2°: Para los efectos de esta Ordenanza se entenderá por "mural" todo arte urbano que se realice en un bien inmueble dentro del territorio comunal para ser percibido desde el espacio público y, cuya ejecución implique aplicación superficial de pigmentos u otros materiales, sea de manera vertical u horizontal, ya sea a nivel de suelo o superficies en altura, en panderetas, rejas o muros u otros volúmenes y objetos adosados a las superficies.

ARTÍCULO 3°: Los murales percibidos desde el espacio público estarán sujetos a las siguientes prohibiciones:

- a) No podrán contener publicidad o propaganda directa o indirecta, como tampoco podrán exhibir alguna marca o código QR que haga alusión o promueva algún anuncio, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 12° de la presente ordenanza.



- b) No podrán contener frases o diseños de carácter ofensivos, de connotación sexual, que inciten o exalten el odio, la violencia o que provoquen una vulneración de derechos hacia cualquier persona, grupo o religión.

ARTÍCULO 4°: Quedan exceptuados de la presente ordenanza:

- a) Los murales o intervenciones artísticas que se ejecuten en la fachada de un establecimiento comercial, educacional o de salud y cuyo diseño tenga directa relación con la actividad que desarrolla, siempre cuando se dé cumplimiento a lo indicado en el artículo 3° precedente.
- b) Los que se ejecuten en el interior de una propiedad privada y que no sea percibido desde el espacio público.

TITULO II: MESA TÉCNICA DE MURALES Y APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO

ARTÍCULO 5°: La Municipalidad a través de una Mesa Técnica de Murales evaluará las solicitudes y/o proyectos de murales ornamentales o decorativos que se presenten, con el objeto de analizar la propuesta curatorial o diseño de la intervención, con la finalidad de asegurar a su vez que toda manifestación de arte urbano se ejecute de manera regulada y debiendo siempre ser armónica en relación a la imagen y patrimonio cultural de Providencia.

ARTÍCULO 6°: La Mesa Técnica de Murales que estará integrada por dos funcionarios municipales designados por el alcalde, tendrá por objeto evaluar los proyectos de murales presentados de acuerdo a sus características, tales como el diseño, dimensión, ocupación, seguridad de la ejecución, que no contenga publicidad (directa o indirecta), que no dificulte el normal tránsito peatonal y vehicular de la comuna, así como los materiales a utilizar, plan de ejecución, ubicación y zona en que se emplaza en la comuna, además de otros criterios que permitan evaluar la propuesta desde el punto de vista estético, patrimonial-urbano y comunicacional.

ARTÍCULO 7°: Una vez evaluado el proyecto, la Mesa Técnica de Murales deberá presentar en Comisión de Urbanismo la propuesta de mural, con el objeto de someterlo a votación de los Concejales.

ARTÍCULO 8°: Los murales que se pretendan realizar en edificaciones emplazadas en Zonas Típicas o declaradas Monumentos Nacionales, deberán contar previamente con el visto bueno del Consejo de Monumentos Nacionales.

Cuando se trate de inmuebles emplazados en Zonas de Conservación Histórica o declarados Inmuebles de Conservación Histórica, deberán contar con el visto bueno previo de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

TÍTULO III: DE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO Y LOS PERMISOS

ARTÍCULO 9°: Los interesados que deseen realizar un mural ornamental o decorativo en la comuna de Providencia, deberán ingresar el proyecto en Oficina de Partes de la Municipalidad, quien lo distribuirá a Administración Municipal acompañado de una carta explicativa dirigida al alcalde con los siguientes antecedentes:

1. El desarrollo de una propuesta gráfica y conceptual.
2. Experiencia del artista y/o gestor y/o del equipo ejecutor (portafolio, proyectos y m² ejecutados).
3. Medidas del mural.
4. Ubicación del mural (plano indicando dirección).
5. Fotografía del muro donde se pretende realizar la intervención.
6. Fotomontaje de cómo se proyecta el mural.
7. Plazo de ejecución de la obra.



8. Si el mural ornamental o decorativo se propone en un bien de propiedad privada, deberá contar con la autorización notarial del o de los propietarios.
9. En caso que el interesado requiera efectuar una activación en el Bien Nacional de Uso Público, con ocasión del lanzamiento de la intervención, deberá adjuntar propuesta detallada del tipo de actividad, indicando fecha, horarios, ubicación exacta, tipo de infraestructuras a utilizar, el número de convocados y, si corresponde, indicar participantes tales como: patrocinadores, auspiciadores y similares. Sin perjuicio de lo anterior, dicha actividad, aún en caso de la aprobación del proyecto artístico, quedará sujeta a evaluación de factibilidad, modificaciones y/o procesos de otras unidades municipales, incluyendo el pago de derechos, según corresponda.
10. En caso de proponerse el mural en alguna de las fachadas de un inmueble que esté acogido a la Ley N°21.442, sobre Copropiedad Inmobiliaria, deberá adjuntarse copia del acta de la asamblea extraordinaria de copropietarios en la cual se autorice expresamente la ejecución del proyecto con la especificación del diseño, dimensión, ubicación y especificaciones técnicas del mismo y su respectiva aprobación.

Dicha acta deberá estar debidamente reducida a escritura pública y no podrá tener una vigencia superior a 60 días corridos contados desde la fecha de la presentación del proyecto de acuerdo al artículo 9° y siguiente de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 10°: La Mesa Técnica de Murales y/o la Comisión de Urbanismo podrán someter la propuesta a observaciones.

En caso que la propuesta sea rechazada o tuviese observaciones, el interesado podrá ingresar al Municipio una contrapropuesta en el plazo de 20 días hábiles a contar de su notificación.

ARTÍCULO 11°: Una vez que la propuesta del mural cuente con la aprobación de la Comisión de Urbanismo, el interesado, en caso de requerirse, deberá obtener los siguientes permisos municipales, según su localización:

- a) En caso de requerirse ocupación temporal del Bien Nacional de Uso Público para ejecutar la intervención artística, el mandante o ejecutor del trabajo deberá solicitar el respectivo permiso en la Dirección de Infraestructura, acompañando toda la documentación que acredite la correcta ejecución del proyecto.
- b) En caso de realizar una activación en el Bien Nacional de Uso Público, con la utilización de una marca para el lanzamiento de un mural, el mandante o ejecutor de la intervención deberá tramitar los permisos correspondientes de acuerdo a la normativa vigente.
- c) El solicitante deberá pagar los derechos establecidos en la Ordenanza Local de Derechos Municipales, vigentes al momento de la solicitud.

TITULO IV: ACTIVACION O LANZAMIENTO

ARTÍCULO 12°: Con ocasión de un lanzamiento de la intervención artística, se permitirá realizar activaciones en los espacios públicos colindantes a dichas obras, sujetas a evaluación desde las unidades municipales pertinentes.

Además, deberá pagar los derechos municipales que correspondan, según la Ordenanza Local de Derechos Municipales vigente.

TÍTULO V: FISCALIZACIÓN Y SANCIONES

ARTÍCULO 13°: Las infracciones a la presente Ordenanza serán denunciadas por los Inspectores Municipales a los Juzgados de Policía Local y sancionadas con multas de hasta 5 U.T.M., de conformidad a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



Providencia
Secretaría Municipal

HOJA N° 4 DE LA ORDENANZA _____ / DE 2023

2.- La Secretaría Municipal publicará en la página Web Municipal esta Ordenanza. -

Anótese, publíquese en la página Web Municipal, comuníquese y archívese.

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-

DISTRIBUCIÓN:

A todas las Direcciones

Archivo

Ordenanza en Trámite N° _____/



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE RENTAS

Memorandum : 11734.-
Antecedente : Renovación de patentes de alcohol período julio a diciembre de 2023
Materia : Remite memorándum del Área Inspección de Rentas, perteneciente a la Dirección de Fiscalización y Oficio de la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana, en complemento los acompañados en memorándum 11.689.

Providencia, 27 de junio de 2023

A: EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA
DE: TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

*A Escatón Municipal
Concejo
T.M.*

Junto con saludar y, en relación al proceso de renovación de las patentes de los establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas vigentes en la comuna de Providencia, en este acto, vengo en acompañar materialmente los documentos señalados en el antecedente de este Memorándum, ambos de 26 de abril de 2023, respecto de los hechos de notorio y público conocimiento, de los cuales Ud., se encuentra en conocimiento como también del Concejo Municipal, los que resultan ser complementarios a la documentación adjunta en memorándum n° 11.689. Dichos Antecedentes son:

1. MEMORÁNDUM N°7710 del 26 de abril de 2023, correspondiente a un Informe del Área Inspección de Rentas, perteneciente al Departamento de Coordinación de Planificación y Operaciones, que da cuenta, entre otros, del Informe de Actividad Comercial, diversos reclamos, a saber: 15 en 2020, 15 en 2021, 87 en 2022 y 22 hasta el día de los hechos, además de indicar la existencia de 2 sumarios sanitarios con prohibición de funcionamiento, uno de fecha 25 de Julio de 2021 (por fiesta sin respetar el distanciamiento y aforo N° 36349, y el 05 de Diciembre de 2021 por no realizar control de pase de movilidad y personal sin mascarilla N° 45190), además de la clausura a local ubicado en Manuel Montt 198, Providencia
2. OFICIO N°214 del 26 de abril de 2023, correspondiente al informe de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CUIDADANA, sobre los hechos ocurridos la madrugada del día 13 de abril del presente año, las denuncias recibidas al respecto por los diversos canales (16 denuncias al 1414 y 12 Alertas a través de SOSAFE), procedimiento adoptado en dicha ocasión y otros antecedentes histórico-delictuales relevantes asociados al local comercial "MENGA" que totalizan 39 denuncias durante el 2022 y 21 hasta el 13 de abril de 2023.

Saluda atentamente a Ud.,

Tania Fernández Holloway
TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE



CVR
DISTRIBUCIÓN:
1. Alcaldía
2. Archivo

E. Mattei
V° B° SRA. ALCALDESA



Memorándum : 11.689
Antecedente : Renovación de patentes de alcohol
período julio a diciembre de 2023
Materia : Solicita incorporación en tabla de
Concejo Municipal

Providencia, 23 de junio de 2023

DE: TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

A: EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA



En relación al proceso de renovación de las patentes de los establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas vigentes en la comuna de Providencia, y teniendo en cuenta la normativa legal vigente en cuanto a:

1. **Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades**, artículo 65°, letra o), que establece que el alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para: "Otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes. El otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicará previa consulta a las juntas de vecinos respectivas."

Cabe mencionar que la falta de los informes de las respectivas Juntas de Vecinos y de Carabineros, no constituye impedimento para que el Concejo Municipal se pronuncie sobre la renovación de las patentes de alcohol.

2. **Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas**, artículo 5°: "Las patentes se concederán en la forma que determina esta ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la Ley de Rentas Municipales y de la ley N° 18.695, en lo que fueren pertinentes.

El valor de las Patentes deberá ser pagado por semestres anticipados, en los meses de enero y julio de cada año."

3. **Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales**, artículo 33°: "Las patentes de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, serán clasificadas y otorgadas en la forma que determina la Ley N° 19.925.-, sin perjuicio de quedar afectos a la contribución del artículo 24.- de la presente ley."

Se hace presente que, en la Comisión de Alcoholes de fecha 20 de junio de 2023, presidida por el concejal don Pablo Jaeger Cousiño, y con la asistencia de los concejales doña Josefa Errázuriz Guillisasti, doña Carolina Plaza Guzmán, don Tomás Echiburú Altamirano, don Luis Ibacache Silva y don Cristofer Brunetti Núñez, se adoptaron los siguientes acuerdos:



No renovar las patentes de alcohol de los siguientes establecimientos:

1. Razón Social: **SOCIEDAD ROCATO SPA**
RUT: **76.452.696-1**
Dirección: **General Flores N° 39**
Patentes: **4-23796 (C: RESTAURANTE DIURNO)**
4-23797 (C: RESTAURANTE NOCTURNO)

ACUERDO: por unanimidad se acuerda no renovar las patentes de alcohol de RESTAURANTE DIURNO y RESTAURANTE NOCTURNO, a la razón social "SOCIEDAD ROCATO SPA", RUT 76.452.696-1, en calle General Flores N° 39, debido a **once (11) infracciones**, y otros antecedentes, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Ocho (8) infracciones** a la Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas:
 - Ocho (8) por mantener espectáculo en vivo sin la patente respectiva (artículo 3° letra D).
- **Tres (3) infracciones** a la "Ordenanza sobre ruidos molestos en la comuna de Providencia":
 - Dos (2) por mantener parlantes hacia el exterior del local (artículo 3° letra C).
 - Una (1) por ocasionar ruidos molestos que perturben a los vecinos (artículo 2°).
- **Veinte (20) reclamos**, de 9 distintos reclamantes.

2. Razón Social: **PUCARA SPA**
RUT: **76.874.173-5**
Dirección: **Manuel Montt N° 350**
Patentes: **4-1578 (C: RESTAURANTE DIURNO)**
4-1579 (C: RESTAURANTE NOCTURNO)
4-1598 (Da: CABARÉS)
4-23988 (O: SALONES DE BAILE)

ACUERDO: por unanimidad se acuerda no renovar las patentes de alcohol de RESTAURANTE DIURNO, RESTAURANTE NOCTURNO, CABARÉS y SALONES DE BAILE, a la razón social "PUCARA SPA", RUT 76.874.173-5, en calle Manuel Montt N° 350, debido a **siete (7) infracciones**, y otros antecedentes, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Dos (2) infracciones** a la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas:
 - Dos (2) por no tener patente de alcohol. Al momento de la fiscalización presenta patentes de alcohol de la dirección Manuel Montt N° 350, sin embargo, la actividad también se realiza en Manuel Montt N° 360, ambos numerales conectados internamente, sin contar con la patente respectiva (artículo 43°).



- **Dos (2) infracciones** al Decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales:
 - Dos (2) por ejercer actividad comercial sin patente. Al momento de la fiscalización presenta patente comercial rol 2-47584, la cual indica como dirección Manuel Montt N°350, sin embargo, la actividad también se realiza en Manuel Montt N°360, ambos numerales conectados internamente, sin contar con la patente respectiva (artículo 23°).
- **Una (1) infracción** a la "Ordenanza sobre ruidos molestos en la comuna de Providencia":
 - Una (1) por ocasionar ruidos molestos que perturben a los vecinos (artículo 2°).
- **Una (1) infracción** al Decreto ley N° 3.607, sobre Vigilantes Privados.
- **Una (1) infracción** a la Ley General de Urbanismo y Construcciones (artículo 116°), al no tener permiso de la Dirección de Obras Municipales para efectuar obras de construcción, reparación, alteración, ampliación o demolición.
- **Diez (10) reclamos por ruidos molestos**, de 7 distintos reclamantes.

3. Razón Social: **ALEJANDRO PORFIRIO VÁSQUEZ BASCUÑAN**
RUT: **9.473.734-6**
Dirección: **Manuel Montt N° 198**
Patentes: **4-1570 (C: RESTAURANTE DIURNO)**
4-1571 (C: RESTAURANTE NOCTURNO)
4-1572 (Da: CABARÉS)
4-1830 (O: SALONES DE BAILE)

ACUERDO: por unanimidad se acuerda no renovar las patentes de alcohol de RESTAURANTE DIURNO, RESTAURANTE NOCTURNO, CABARÉS y SALONES DE BAILE, a la razón social "ALEJANDRO PORFIRIO VÁSQUEZ BASCUÑAN", [REDACTED] en calle Manuel Montt N° 198, debido a **cuatro (4) infracciones**, y otros antecedentes, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Una (1) infracción** a la Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas:
 - Una (1) por actividad comercial de centro de eventos conciertos y espectáculos con expendio de alcoholes sin patente municipal, en la dirección Manuel Montt N°198, Providencia, bajo el nombre CLUB MONTT PRODUCCIONES SPA, RUT 76.893.419-3, realiza actividades con venta de alcohol sin las patentes respectivas (artículo 43°). *Infracción cursada a razón social "CLUB MONTT PRODUCCIONES SPA" RUT 76.893.419-3.*
- **Dos (2) infracciones** al Decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales:
 - Una (1) por ejercer actividad comercial sin patente (artículo 23°). *Infracción cursada a razón social "CLUB MONTT PRODUCCIONES SPA" RUT 76.893.419-3.*
 - Una (1) por ejercer actividad comercial sin patente (artículo 23°), giro de arrendamiento de espacios amoblados. Al momento de la fiscalización, mantiene segundo piso no regulado, para eventos privados a la empresa razón social CLUB MONTT PRODUCCIONES SPA. Este espacio cuenta con luces, salón de baile, cuarto



insonorizado y privados, además, se encuentra carta de bebidas alcohólicas a nombre de la empresa. *Infracción cursada a titular de las patentes de alcohol.*

- **Una (1) infracción** a la Ley General de Urbanismo y Construcciones (artículo 116°), al no tener permiso de la Dirección de Obras Municipales para efectuar obras de construcción, reparación, alteración, ampliación o demolición.
- **Sesenta y siete (67) reclamos**, de 14 distintos reclamantes.
- **Informe de la 19° Comisaría de Carabineros Providencia**, de fecha 9 de mayo de 2023.
- **Informe de la 14° Compañía del Cuerpo de Bomberos de Santiago**, respecto a la "Revisión Plan de Emergencia Local Menga Manuel Montt 198 10-9 13/04/2023".
- **Informe Actividad Comercial MENGA RESTOBAR**, de la Dirección de Fiscalización.

4. Razón Social: **BAR RESTAURANTE LA JUNTA SPA**
RUT: **77.636.702-8**
Dirección: **Seminario N° 65**
Patentes: **4-960 (C: RESTAURANTE DIURNO)**
4-961 (C: RESTAURANTE NOCTURNO)
4-1179 (Da: CABARÉS)

ACUERDO: por unanimidad se acuerda no renovar las patentes de alcohol de RESTAURANTE DIURNO, RESTAURANTE NOCTURNO y CABARÉS, a la razón social "BAR RESTAURANTE LA JUNTA SPA", RUT 77.636.702-8, en calle Seminario N° 65, debido a **seis (6) infracciones**, y otros antecedentes, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Cinco (5) infracciones** a la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas:
 - Una (1) por no tener patente de alcohol (artículos 43° y 47° inciso final). *Infracción cursada a "SWEET DREAMS EXPREES COFFE LIMITADA" RUT 77.109.744-8.*
 - Una (1) por no tener patente de alcohol (artículos 43° y 47° inciso final). *Infracción cursada a "BAR RESTAURANTE LA JUNTA SPA" RUT 77.636.702-8*
 - Dos (2) por mantener público bailando sin la patente respectiva (artículo 3° letra O). *Infracciones cursadas a "RESTAURANT LA MAQUINA LIMITADA" RUT 78.465.610-1.*
 - Una (1) por estorbar o impedir labor fiscalizadora (artículo 2°). *Infracción cursada a "RESTAURANT LA MAQUINA LIMITADA" RUT 78.465.610-1.*
- **Una (1) infracción** al Decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales:
 - Una (1) por ejercer actividad comercial sin patente (artículo 23°). *Infracción cursada a razón social "BAR RESTAURANTE LA JUNTA SPA" RUT 77.636.702-8.*
- **Ciento cincuenta (150) reclamos**, de 15 distintos reclamantes.



5. Razón Social: **ADMINISTRADORA HOTELERA BELLAVISTA SPA**
RUT: **76.080.528-9**
Dirección: **Pío Nono N° 5**
Patentes: **4-24455 (Ba: HOTEL)**

ACUERDO: por unanimidad se acuerda no renovar la patente de alcohol de HOTEL, a la razón social "ADMINISTRADORA HOTELERA BELLAVISTA SPA", RUT 76.080.528-9, en calle Pío Nono N° 5, debido a **diez (10) infracciones**, y otros antecedentes, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Cuatro (4) infracciones** a la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas:
 - Cuatro (4) por estorbar o impedir labor fiscalizadora (artículo 2°).
- **Tres (3) infracciones** a la "Ordenanza sobre ruidos molestos en la comuna de Providencia":
 - Tres (3) por mantener parlantes hacia el exterior del local (artículo 3° letra C).
- **Tres (3) infracciones** a la "Ordenanza de aseo de la comuna de Providencia":
 - Tres (3) por depositar basura en la vía pública, sin uso de contenedor (artículo 27°).
- **Cuatro (4) reclamos**, de 4 distintos reclamantes.
- **Por la opinión negativa de la Junta de Vecinos N° 13**, quienes solicitan no renovar, indicando lo siguiente: *"El hotel en Pío Nono 5 sigue funcionando como clandestino hasta altas horas de la noche, aportando a los niveles de desordene inseguridad en toda la cuadra de entrada del Barrio".* [sic]
- Además, con anterioridad al recuento de infracciones a considerar en el proceso de renovación, se habían cursado las siguientes infracciones: una infracción a la ley N° 19.925, por no tener patente de alcohol debido a funcionamiento como bar y discoteque; una infracción al Decreto ley N° 3.063, por efectuar giro no autorizado (realización de eventos privados); y una infracción a la "Ordenanza sobre ruidos molestos en la comuna de Providencia", por ocasionar ruidos molestos que perturben a los vecinos.

6. Razón Social: **CASA BOUTIQUE S.A.**
RUT: **76.302.571-3**
Dirección: **Antonia López de Bello N° 040**
Patentes: **4-24047 (C: RESTAURANTE DIURNO)**
4-24048 (C: RESTAURANTE NOCTURNO)
4-24049 (Ba: HOTEL)

Patentes arrendadas a: **INVERSIONES ROMEBAS SPA -RUT 77.173.709-9**

ACUERDO: por unanimidad se acuerda no renovar las patentes de alcohol de RESTAURANTE DIURNO, RESTAURANTE NOCTURNO y HOTEL, a la razón social "CASA BOUTIQUE S.A", RUT 76.302.571-3, en calle Antonia López de Bello N° 040, debido a **seis (6) infracciones**, y otros antecedentes, de acuerdo al siguiente detalle:



- **Tres (3) infracciones** a la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas:
 - Tres (3) por no tener patente de alcohol (artículos 43° y 47° inciso final). *Infracciones cursadas a "INVERSIONES LASCUMBRES SPA" RUT 76.916.963-6.*
- **Dos (2) infracciones** al Decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales:
 - Dos (2) por ejercer actividad comercial sin patente (artículo 23°). *Infracciones cursadas a "INVERSIONES LASCUMBRES SPA" RUT 76.916.963-6.*
- **Una (1) infracción** a la Ordenanza sobre ruidos molestos en la comuna de Providencia":
 - Una (1) por ocasional ruidos molestos que perturben a los vecinos (artículo 2°).
- **Diez (10) reclamos**, de 6 distintos reclamantes.
- **Por la opinión negativa de la Junta de Vecinos N° 13**, quienes solicitan no renovar, indicando lo siguiente: *"la casa de prostitución, Amen, en Lopez de Bello 040, que ha sido denunciado repetidas veces, y cuya patente sigue inscrito bajo la administración anterior, Casa Boutique SA". [sic]*

7. Razón Social: **LIVING BEER FOOD SPA**
 RUT: **76.702.038-4**
 Dirección: **Bellavista N° 098**
 Patentes: **4-941 (C: RESTAURANTE DIURNO)**
4-942 (C: RESTAURANTE NOCTURNO)
4-1745 (Da: CABARÉS)
4-23996 (O: SALONES DE BAILE)

ACUERDO: por unanimidad se acuerda no renovar las patentes de alcohol de RESTAURANTE DIURNO, RESTAURANTE NOCTURNO, CABARÉS y SALÓN DE BAILE, a la razón social "LIVING BEER FOOD SPA", RUT 76.702.038-4, en calle Bellavista N° 098, debido a **tres (3) infracciones**, y otros antecedentes, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Dos (2) infracciones** a la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas:
 - Una (1) por no mantener patente en lugar visible (artículo 12°).
 - Una (1) por estorbar o impedir labor fiscalizadora (artículo 2°).
- **Una (1) infracción** al Decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales:
 - Una (1) por ejercer actividad comercial sin patente (artículo 23°). *Infracción cursada a "JULIO ESTEBAN VALENZUELA MONDACA" [REDACTED]*
- **Por la opinión negativa de la Junta de Vecinos N° 13**, quienes solicitan no renovar, indicando lo siguiente: *"Basílica, Bellavista 098 (esquina Constitución) local que socava la seguridad en todo el borde Pio Nono /Bellavista, con ruido molesto, funcionamiento como bar y local nocturno, con juegos de salones sin permiso, lo que invita a situaciones sumamente peligrosas para toda persona que transite por este sector". [sic]*



- Además, con posterioridad al recuento de infracciones a considerar en el proceso de renovación, se cursaron las siguientes infracciones: dos infracciones a la ley N° 19.925, por no tener patente de alcohol; y dos infracciones al Decreto ley N° 3.063, por ejercer actividad comercial sin patente. *Todas estas infracciones fueron cursadas a "JULIO ESTEBAN VALENZUELA MONDACA"* [REDACTED]

En función de lo previamente expuesto, solicito a Ud. dar cumplimiento al artículo 65 letra o), de la mencionada ley N° 18.695, enviando al Concejo Municipal la solicitud de Renovación del Rol de Patentes de Alcohol de la Comuna de Providencia para el período que comprende los meses de julio a diciembre de 2023, a excepción de los casos individualizados previamente.

SE ADJUNTA:

- Cuadro resumen de patentes de alcohol vigentes en la Comuna de Providencia.
- Respuestas recibidas de las siguientes Juntas de Vecinos: 5, 9, 12 y 13.
- Informe del Departamento de Aseo, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición, sobre "Multas reiteradas a locales comerciales, para conocimiento de la Comisión de Alcoholes", junio de 2023.
- Informe de la 19° Comisaría de Carabineros Providencia.
- Informe de la 14° Compañía del Cuerpo de Bomberos de Santiago, respecto a la "Revisión Plan de Emergencia Local Menga Manuel Montt 198 10-9 13/04/2023".
- Informe Actividad Comercial MENGA RESTOBAR, de la Dirección de Fiscalización.
- Carta Comité de Administración Edificio Manuel Montt N° 275.
- Presentación realizada a la Comisión de Alcoholes el día 20 de junio de 2023.
- Carta del presidente Asociación Gremial Barrio Manuel Montt de Fecha 13 de abril de 2023.

Saluda atentamente a Ud.,

Tania Fernandez Holloway
TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

DISTRIBUCIÓN:
 1. Alcaldía
 2. Archivo

[Handwritten signature]

V° B° SRA. ALCALDESA

1388
 23 JUN 2023

56